

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

**Nombre del proyecto:** Mejoramiento integral de barrios para una generación de paz en el municipio de Yopal, zona sur - comuna 6.

**Departamento:** Casanare

**Municipio:** Yopal

**Escala de Intervención:** Barrial

**Zonal:** X

**Barrios:** El proyecto MIB de Yopal beneficia a trece barrios.

1. Arrayanes
2. Bosques de San Martín
3. Ciudad Berlín
4. Ciudad París
5. Heliconias
6. Llano Grande
7. Llano Lindo 1
8. Llano Lindo 2
9. Prados Del Llano
10. San Marcos
11. Villa Flor
12. Villa Flor 2
13. Villa Nariño

**Número de familias beneficiarias:** 2.747 hogares según información suministrada por el municipio de Yopal.

### Nombre del responsable de la formulación y cargo:

**Nombre:** Paola Carolina Pérez Pidiache.

**Cargo:** Profesional Universitario Grado 02 de la Secretaría de Planeación Municipal

**Correo:** [paolakp08205@gmail.com](mailto:paolakp08205@gmail.com)

**Contacto:** 317-6398185

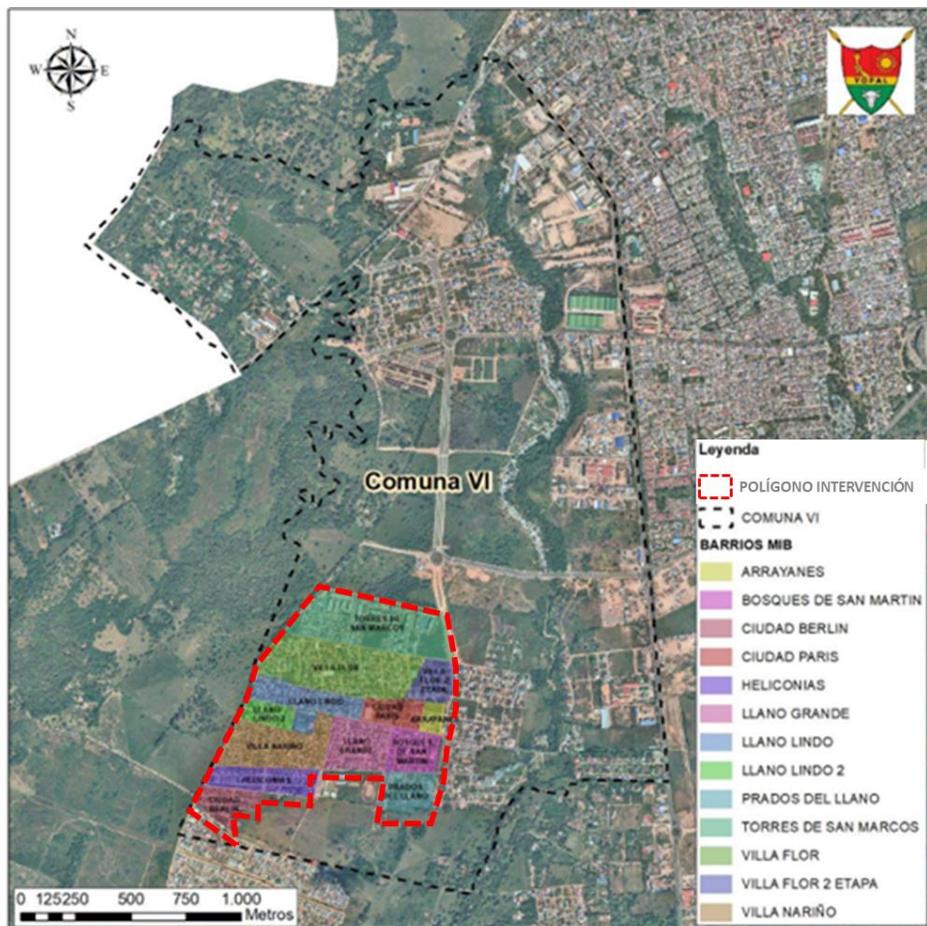
**Nombre:** Sonia Sidney Ruíz García

**Cargo:** Secretaría de Planeación Municipal

**Correo:** [seplaneacion@yopal-casanare.gov.co](mailto:seplaneacion@yopal-casanare.gov.co)

**Contacto:** 608-6345913 extensión 1017

**Alcance del proyecto:** El proyecto de MIB de Yopal tiene lugar en la zona urbana al sur del municipio, impactando positivamente a trece barrios de la comuna 6, conformando una red urbana que mejora el acceso a bienes y servicios a partir de la intervención en vías y andenes, así como la intervención de espacio público adyacentes al trazado propuesto, para su cualificación, dotación y articulación con su entorno y el resto de la ciudad a partir de la estructura planteada.



**Ilustración 1.** Límites del polígono de estudio y comuna 6.

Fuente: elaboración propia con base en Ficha de perfil básico suministrada la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, 2023.

El polígono de estudio propuesto por el municipio de Yopal tiene los siguientes límites:

<b>NORTE</b>	Calle 54
<b>ESTE</b>	Carrera 1
<b>SUR</b>	Ciudadela La Bendición y predios aledaños
<b>OESTE</b>	Carrera 8 oeste y zona de expansión No. 2

**Tabla 1.** Límites del polígono de intervención.

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, 2023.

El proyecto propuesto tiene como objetivos los siguientes:

- Beneficiar a los hogares que habitan los barrios que conforman el polígono de estudio, mejorando su entorno y calidad de vida.
- Mejorar la movilidad y accesibilidad en el sector, articulando los barrios que conforman el polígono de estudio, y estos a su vez con la red arterial de manera que se mejore su relación con el resto de la ciudad.
- Brindar espacios adecuados para la recreación y el deporte en el sector
- Generar espacios para el desarrollo comunitario.

- Promover el desarrollo socioeconómico de la población beneficiaria, a partir de la mejora en el acceso y conexión a bienes y servicios como los equipamientos existentes en el área y el resto de la ciudad.

El plazo definido para el diseño y construcción del proyecto es de diez (10) meses. Los primeros cuatro (4) meses serán dedicados a la producción y elaboración de los estudios y diseños (etapa 1); Posteriormente, en el mes tres (3) de la etapa 1, comienza la Etapa 2 de ejecución de obra e implementación de los proyectos comunitarios, la cual se llevará a cabo durante los siguientes siete (7) meses. Lo anterior indica que la fase 1 se traslapará con la fase 2, por lo lapso de un (1) mes.

Componentes del proyecto: El proyecto plantea la configuración de una estructura urbana integral en la comuna 6 de Yopal a partir de tres componentes físicos y un componente social, de tal manera que el proyecto a ejecutar trascienda la sola intervención en materia de infraestructura y genere una transformación a nivel comunitario, fortaleciendo el tejido social existente; por una parte, desde la vinculación de la comunidad en la etapa de diagnóstico identificando sus necesidades y potenciales, y por otra en la ejecución del proyecto vinculando actividades y usos que fomenten la apropiación, identidad y desarrollo comunitario.

De acuerdo con esto, se plantean los siguientes componentes físicos:

- Un componente de movilidad el cual considera la pavimentación de cuatro tramos viales con una longitud aproximada de 2.092 metros lineales, que buscan generar continuidad y calidad en la malla vial local.
- Un componente de accesibilidad, desde el cual se plantea la generación de una red de ciclorruta que conecte los equipamientos y espacios públicos existentes en el área de estudio, que junto con el desarrollo de andenes en las vías a pavimentar e intervenciones de urbanismo táctico, brinde condiciones de adecuadas de acceso a las facilidades y servicios existentes en el entorno de la comuna 6.
- Un componente de espacio público, en el cual, en primera instancia, se han identificado cinco espacios públicos y zonas verdes a intervenir urbanística, paisajística y arquitectónicamente en pro de lograr una dotación y cualificación de estos espacios que permita su uso efectivo y apropiación por parte de la comunidad aferente, los cuales tienen un área aproximada de 11.447 m<sup>2</sup>

Desde el componente social, el proyecto considera el incentivo a la participación ciudadana como elemento fundamental para la definición y diseño de las intervenciones a realizar que, aunado a una caracterización social y una fuerte gestión social, promueva el fortalecimiento del tejido social existente, la identidad comunitaria y la apropiación ciudadana de tal manera que la comunidad se vincule en su uso y aprovechamiento, y corresponsabilidad en su mantenimiento a partir de la definición e implementación de la ruta para la sostenibilidad social y el aprovechamiento económico, la cual recoge las acciones, las alternativas y los actores sociales responsables de estas, para que de manera articulada y en alianza con los mismos, se logre llevar una oferta amplia de servicios sociales a la comunidad del polígono priorizado a partir del reconocimiento sus necesidades y particularidades sociales, económicas y culturales.

*Nota. Las áreas y cantidades identificadas son preliminares trabajadas a partir de la información suministrada por el municipio, éstas deberán precisarse en el marco del trabajo de campo que se realice durante la elaboración de estudios y diseños.*

Justificación del proyecto: El proyecto de mejoramiento integral de barrios de la ciudad de Yopal tiene como objeto promover la integración física y social de las comunidades asentadas en trece barrios de la comuna 6 que cuentan con condiciones económicas no favorables, siendo uno de los sectores de Yopal con mayor

número de necesidades, presentando además el mayor índice de población y hacinamiento según información suministrada por la Alcaldía.

El proyecto busca mejorar la calidad de vida y oportunidades de acceso a bienes y servicios de esta población, a partir de la adecuación y mejoramiento de su malla vial y espacio público adyacente, conformando una red completa y segura que articule estos barrios entre sí, así como los equipamientos y espacios públicos existentes en el área de intervención, mejorando las condiciones de accesibilidad a estos mediante pavimentación de vías, urbanismo táctico que mejore condiciones de seguridad con la demarcación y señalización de rutas de acceso a estos servicios, así como generación de una ciclorruta que permita un desplazamiento más ágil en el área de intervención y fortalezca su relación con el casco urbano y el centro de la ciudad, a partir de su conexión con la ciclorruta de la carrera 1.

Conforme con lo anterior se contempla que el proyecto genere los siguientes impactos:

- Disminución del déficit cualitativo de vivienda al mejorar los entornos de población vulnerable
- Disminución del déficit de espacios recreo-deportivos
- Disminución del déficit cualitativo de espacio público
- Disminución de tiempos de viaje
- Promoción de hábitos de vida saludables
- Fortalecimiento del tejido social de la comuna 6

**Valor Total del Proyecto:** Siete mil doscientos noventa y nueve millones novecientos veinticinco mil trescientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$ 7.299.925.369), valor que incluye estudios y diseños, acompañamiento social e interventoría, y ejecución de obras que se prioricen en el marco de su estructuración.

## 1. Contexto Geográfico

### 1.1 Localización geográfica País – Departamento:

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, departamento de Casanare, el cual hace parte de la región llanera de Colombia, ubicándose al noroccidente de la Orinoquía.

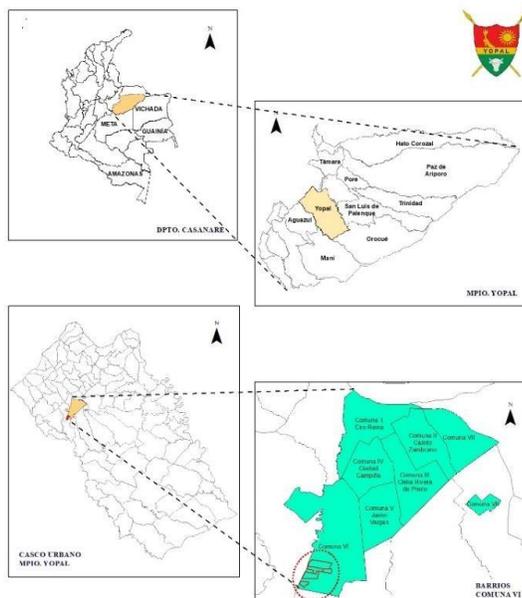
El departamento del Casanare limita al norte con el departamento de Arauca mediante el río Casanare, al sur con los departamentos de Meta y Vichada por medio de los ríos Upía y Meta, al este con el departamento de Vichada mediante el río Meta y al oeste con los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

El municipio de Yopal limita al norte con el departamento de Boyacá, al sur con los municipios de Maní y Orocué, al este con los municipios de Nunchía y San Luis de Palenque, y al oeste con el municipio de Aguazul.

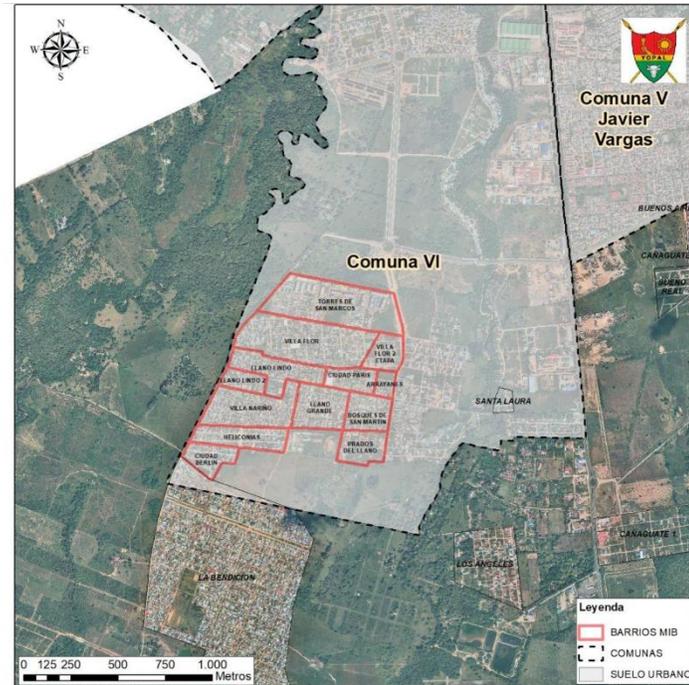


**Ilustración 2.** Ubicación del departamento de Casanare y sus municipios.  
Fuente: Boletín estadístico de Casanare, Gobernación de Casanare, 2020.

El proyecto se localiza en la zona sur del casco urbano de la ciudad de Yopal, en la Comuna 6, dentro de la cual se ubican los trece barrios que se verán beneficiados: 1. Ciudad Berlín, 2. Ciudad París, 3. Llano Lino, 4. Llano Lindo 2, 5. Villa Flor, 6. Villa Nariño, 7. San Marcos, 8. Villa Flor Etapa 2, 9. Arrayanes, 10. Bosques de San Martín, 11. Llano Grande, 12. Prados del Llano y 13. Heliconias.



**Ilustración 3.** Localización general del proyecto a nivel nacional, departamental y municipal.  
Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la secretaria de planeación municipal de Yopal, 2023.



**Ilustración 4.** Localización del área de intervención en el suelo urbano.  
 Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal, 2023.

A nivel vial, Yopal se conecta con el resto del departamento del Casanare y con el país principalmente a partir de la ruta nacional 65, vía que a su vez conecta el centro de Yopal con la avenida carrera 1 la cual lleva a la zona sur de Yopal y una de sus áreas de expansión urbana, la cual colinda con la comuna 6, área propuesta de intervención.

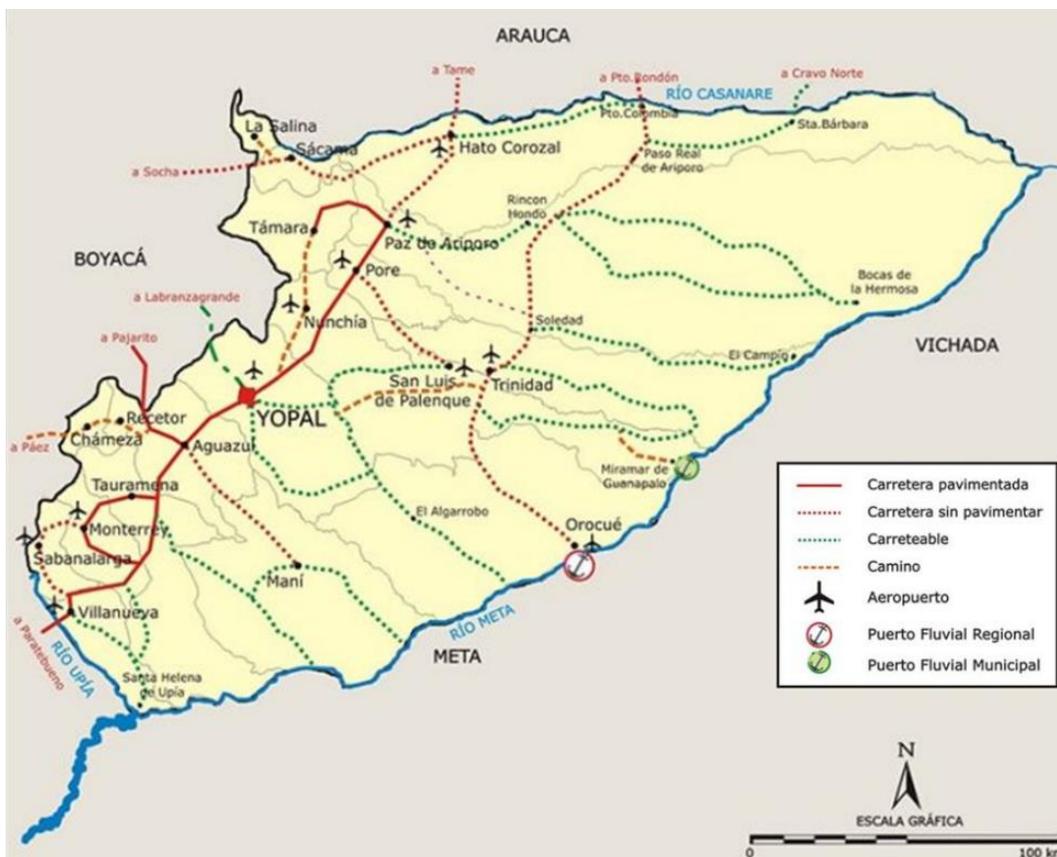
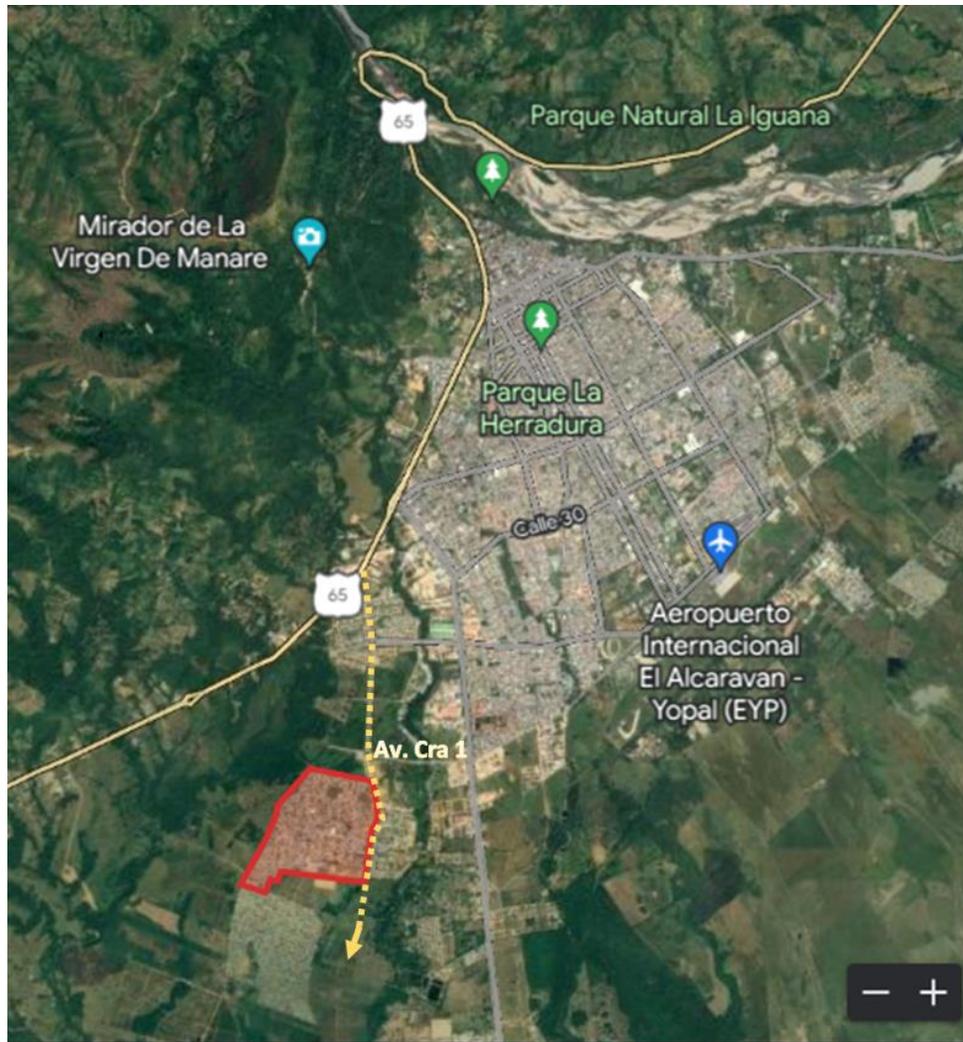


Ilustración 5. Red vial y de transporte en Casanare.

Fuente: Transporte de Casanare, <https://casanarepositivoparahemp.com/transporte-del-departamento-de-casanare/>

A nivel general, la intercomunicación con los diferentes sectores de la ciudad de Yopal se logra a través de 3 vías principales las cuales atraviesan la Comuna 6: la AV. Calle 50 (La Calle del Amor), Vía AV. Carrera 1 y AV. Carrera 8 oeste. Donde la Calle 50 se encuentra completamente pavimentada, la Carrera 1 actualmente cuenta con un proyecto viabilizado para culminar su pavimentación y la Carrera 8 Oeste cuenta con un tramo pavimentado desde la calle 66 B hasta la 56 BIS. Siendo principalmente las Carrera 8 y la Avenida carrera 1 las que conectan con el área objeto de intervención.

Los barrios que conforman el polígono se encuentran intercomunicados entre sí por vías que, aunque poseen perfiles amplios, en su mayoría no están pavimentadas, al igual que las vías que los comunican con los barrios que le circundan, las cuales cuentan con las mismas características, disminuyendo la eficiencia en su conexión con el resto de la ciudad y, por ende, en el acceso a los servicios urbanos básicos que ésta ofrece.



**Ilustración 6.** Conexión del área de intervención con el resto de la ciudad.  
Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google Earth, 2023.

## 1.2 Escala de Intervención

Teniendo en cuenta que la intervención propuesta cubre trece barrios de la comuna 6 de Yopal, así como el hecho que busca conformar en esta área una estructura urbana integral que conecte los espacios públicos y equipamientos existentes, y a su vez estos con el resto de la ciudad a partir del enlace con la ciclorruta de la avenida carrera 1, se puede establecer que el área de intervención es de escala zonal.

## 1.3. Generalidades y Área del proyecto

Como se ha señalado anteriormente, el proyecto propuesto beneficia a trece barrios de la comuna 6 de Yopal, los cuales ocupan una extensión de 80,3 hectáreas, distribuidas en 3.506 predios según datos del Catastro IGAC. En esta habitan 2.747 hogares, compuestos por 8.728 personas, de las cuales 4.579 son mujeres, es decir, el 52,4%, según datos de la proyección Dane a 2023.

Proyección DANE 2023					Predios	Área (ha)
Barrio	Hogares	Hombres	Mujeres	Personas		
Arrayanes	12	18	19	37	45	1,42

Bosques De San Martín	123	216	210	426	244	4,49
Ciudad Berlín	190	279	323	603	216	3,54
Ciudad París	101	157	134	291	101	3,24
Heliconias	117	175	210	385	331	5,50
Llano Grande	155	224	260	483	382	6,24
Llano Lindo	226	369	354	723	239	6,38
Llano Lindo 2	74	116	104	220	97	2,37
Prados Del Llano	11	17	24	41	180	4,21
San Marcos	891	1180	1507	2687	333	15,18
Villa Flor	415	657	681	1338	657	15,17
Villa Flor Etapa 2	43	75	76	151	144	3,39
Villa Nariño	389	667	676	1344	537	9,14
<b>Total</b>	<b>2.747</b>	<b>4.149</b>	<b>4.579</b>	<b>8.728</b>	<b>3.506</b>	<b>80,32</b>

**Tabla 2.** Población, predios y área por barrio a intervenir.

Fuente: Ficha de perfil básico entregada por la Secretaría de Planeación de Yopal, 2023. Población datos Dane proyección 2023, datos predios y área base predial IGAC.

## 2. Contexto histórico

### 2.1 Breve reseña del barrio o zona a intervenir:

#### 2.1.1. Reseña de los barrios a intervenir

Los barrios dentro del polígono de intervención son producto de procesos de legalización urbanística realizados en el año 2011 (núcleo urbano 2) y de licencias urbanísticas, que se encuentran ubicados en la comuna 6 del municipio, la cual en un inicio hizo parte de la zona de expansión sur occidental.

En cuanto a los barrios que fueron objeto de legalización (Ciudad Berlín, Ciudad París, Villa Flor 1 y Villa Nariño)<sup>1</sup>, su desarrollo se dio por parte de urbanizadores ilegales en predios de fincas ganaderas que fueron adquiridos a bajo costo por dichos urbanizadores, quienes promovieron su desarrollo a partir de la venta de lotes, los cuales se consolidaron sin ninguna normatividad ni orden.

De esta manera, su desarrollo fue informal, sin ningún esquema de planificación que previera de manera adecuada áreas para los servicios complementarios a la vivienda, como espacio público y equipamientos, así como tampoco se hizo un adecuado reparto de cargas de manera que se llevara a cabo la pavimentación vial y desarrollo de andenes es por ello que estos barrios presentan deficiencias en materia urbanística, en primer lugar de espacio público, principalmente en cuanto a su calidad, pero también en cuanto a su área, a la vez que carecen de andenes y vías pavimentadas que garanticen su accesibilidad.

Dada la problemática que generaron los urbanizadores, los líderes comunales se asociaron y lograron que el municipio de Yopal los incluyera dentro del PBOT de la época, identificándolos como Núcleo urbano 2, lo cual permitió que se sometieran a procesos de legalización de asentamientos, posteriormente, se incluyeron en el

<sup>1</sup> Los predios donde se consolidaron los barrios **Ciudad Berlín** (Resolución N° 462 del 14 Octubre de 2011 por la cual se legaliza el asentamiento humano Ciudad Berlín, ubicado en el núcleo urbano 2), **Ciudad París** (Resolución N° 342 del 02 de Agosto de 2011 por la cual se legaliza el asentamiento humano Ciudad París ubicado en el núcleo urbano 2), Resolución 2386 del 12 de mayo de 2021, por la cual se modifica la Resolución 342, **Villa Flor 1** (Resolución N° 140 del 02 de Junio de 2010 por la cual se legaliza el asentamiento humano de Villa Flor ubicado en el núcleo urbano 2) y **Villa Nariño** (Resolución N° 353 del 19 de Noviembre de 2010 por el cual se legaliza el asentamiento humano Villa Nariño ubicado en el núcleo urbano 2).

siguiente ajuste al PBOT como parte de la zona de expansión sur occidental y finalmente en la revisión general del POT realizada en 2013, se incorporaron como parte del perímetro urbano del municipio.

Estos asentamientos debido a su crecimiento espontáneo e ilegal, conllevó a que la mayor parte del sector creciera sin la debida planificación o diseño, sin criterios de consolidación barrial o de urbanización, lo cual sumado a las condiciones económicas de los residentes de estas urbanizaciones, género que se consolidaran construcciones con materiales de carácter temporal como tablas, plásticos, láminas de zinc, bloque y diversos materiales, es decir, en condiciones subnormales y de precariedad.

Por su parte, los barrios Llano Lindo, Bosques de San Martín, Villa Flor 2, Arrayanes, Llano Grande, Prados del Llano, Heliconias, Llano Lindo 2 y San Marcos<sup>2</sup>, fueron desarrollados mediante licencias de urbanización, no obstante, pese a prever áreas para espacio público y vías, el saneamiento de los predios, generaron deficiencias similares en materia de espacio público, vías y transporte.

Actualmente este sector se encuentra completamente clasificado como parte del perímetro urbano y de servicios del municipio de Yopal, y si bien se han realizado obras para el mejoramiento de vías secundarias, y se han construido equipamientos (colegios y Centros de desarrollo infantil), así como intervenido y mejorado parte del espacio público, aun cuando continúa siendo deficiente contando con una gran cantidad de vías sin andenes ni pavimentación, y espacios públicos sin intervenir ni dotar. Cabe resaltar que el departamento de Casanare ha realizado inversión en las vías primarias que permiten acceso y calidad en el transporte público que requieren sus habitantes, no obstante, se requiere complementar esta red dentro de los barrios para garantizar su completa y suficiente articulación con el resto de la ciudad.

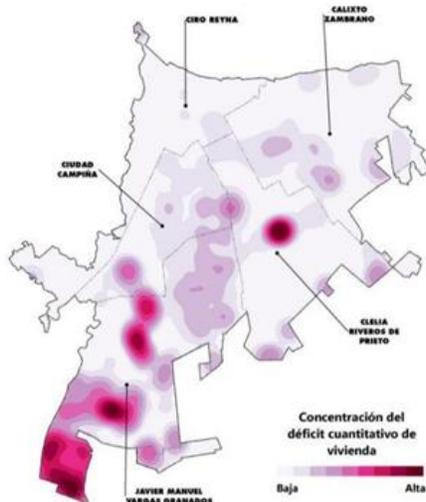
### 2.1.2. Relieve

El relieve donde se encuentran los barrios es de sabana con topografía plana y desniveles poco perceptibles.

### 2.1.3. Vivienda

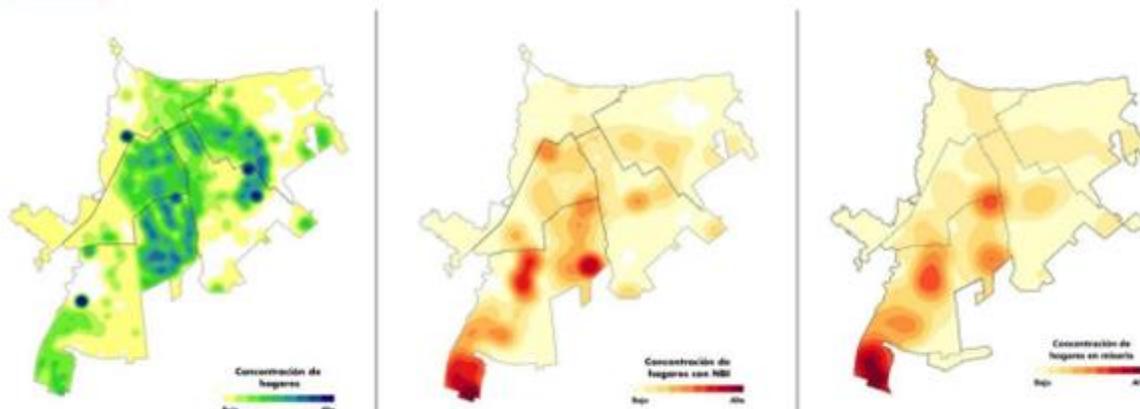
De acuerdo con información del DANE se encuentra que la comuna 6 presenta la más alta concentración en déficit cualitativo de vivienda, hecho que evidencia las falencias mencionadas en el entorno, producto de su desarrollo informal y no planificado, así como de la delegación de la continuidad de su desarrollo en actores comunitarios que carecen de los recursos para completar las obras de urbanismo requeridas.

<sup>2</sup> El barrio **Llano Lindo** (Resolución N° 127 del 15 de Octubre de 1999 por la cual se aprueba una licencia de urbanización), dentro de la propuesta se incluyeron barrios que aunque su tratamiento no es de mejoramiento, se verían beneficiados intrínsecamente con el desarrollo del proyecto **Villa Flor 2** (Resolución N° 102.54.1801 del 03 de Diciembre de 2014 por la cual se aprueba una licencia de urbanización), **Bosques de San Martín** (Resolución N° 102.54.027 del 08 de Febrero de 2013 por la cual se aprueba una licencia de urbanización), **Arrayanes** (Resolución N° 102.54.1364 del 23 de diciembre de 2011 por la cual se aprueba una licencia de urbanización), Resolución 102-54-853 del 9 de octubre de 2012 por la cual se modifica la Resolución 1364 del 2011, resolución 1002.202.483 del 23 de octubre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 853 del 2012, **Llano Grande** (Resolución inicial 102-54-215 del 11 de marzo de 2011, Resolución modificatoria 102-54-738 del 01 de agosto de 2011 y Resolución modificatoria 102-54-1370 del 23 de diciembre de 2011), **Prados del Llano** (Resolución N° 102.54.1134 del 21 de Agosto de 2014 por la cual se aprueba una licencia de urbanización), **Heliconias** (Resolución N° 102.54.842 del 25 de Agosto de 2011 por la cual se aprueba una licencia de urbanización y modificatoria número 102-54-1329 del 15 de diciembre de 2011, y posteriormente se modifica con ampliación con número de resolución 102-54-1195 del 12 de septiembre de 2013), **Llano Lindo 2** (Con resolución 102-54-352 del 19 de Noviembre de 2010), **San Marcos** (resolución 102-54-733 del 08 de julio de 2015 por la cual se expide licencia de urbanismo y construcción)



**Ilustración 7.** Concentración del déficit de vivienda en Yopal.  
Fuente: DANE 2022.

**Hogares:**  
**Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y Miseria – Yopal**



- Las mayores concentraciones de hogares se presenta en las comunas Javier Manuel Vargas Granados y Clelia Riveros de Prieto.
- El NBI y la miseria se concentran principalmente en la comuna Javier Manuel Vargas Granados.

Fuente: CNPV 2018

**Ilustración 8.** Necesidades básicas insatisfechas en Yopal.  
Fuente: DANE 2022.

En consonancia con lo anterior, se puede evidenciar que la Comuna 6 es uno de los territorios con más necesidades básicas insatisfechas que tiene Yopal, presentando los mayores indicadores de pobreza. Según el DANE, con base a datos del Censo 2018, la proporción de personas que residen en la cabecera urbana de Yopal en NBI asciende a 10,26% y la proporción de personas en miseria es de 1,99%. Tal como se observa en la figura 8, la Comuna 6 localizada al sur de la cabecera urbana experimenta la mayor concentración de personas en NBI y miseria, al punto de alcanzar el 18,6%, razón por la cual se prioriza para su intervención con proyectos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, mejorando el acceso a bienes y servicios a partir de mejoramiento de su red vial y de transporte, así como de su espacio público.

En razón al tipo de desarrollo y de la informalidad de su consolidación, la tipología de las viviendas se ha dado de manera lenta por desarrollos progresivos solventados de acuerdo a la economía de cada hogar y sin ningún tipo de diseño o licenciamiento, por adjudicación de subsidios de vivienda y finalmente viviendas temporales

sin ningún tipo de estructura y en materiales que no son duraderos, este proceso de construcción en estos asentamientos, da como resultados viviendas con muchos déficits en su calidad y carencias de espacios adecuados.



**Ilustración 9.** Fotografías de casas y materiales del entorno a intervenir.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación de Yopal, 2023.

Las construcciones que están realizadas con materiales permanentes se caracterizan por ser de muros en bloque y cubiertas con tejas de zinc o asbesto cemento. En su gran mayoría su piso está en cemento o en tierra, sin estructuras o estructuras deficientes, cubiertas, algunas no cuentan con cocina o baños adecuados y son deficientes las instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas.

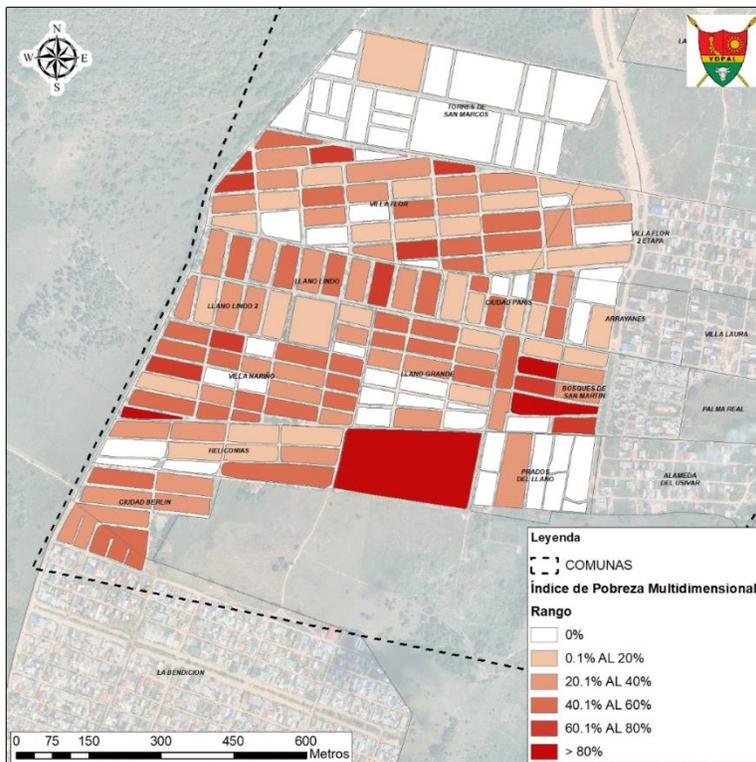
#### **2.1.4. Economía.**

Según datos DANE a 2023, la economía casanareña experimenta una dependencia significativa de la actividad petrolera (50,4%); sin embargo, la realidad económica de Yopal depende del comercio (53,4%), como su actividad predominante. Ahora bien, el comercio es una actividad sustancialmente informal, pues alcanza el 60% de los establecimientos comerciales, de acuerdo con el último censo empresarial de la Cámara de Comercio de Casanare.

Particularmente la Comuna 6 donde se ubica el proyecto, se encuentra caracterizada históricamente por la informalidad en la vivienda, el comercio y, por ende, el empleo. Es además uno de los sectores con mayor concentración de la pobreza, según el Índice de Pobreza Multidimensional, estimado con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Según datos del DANE a 2018, solamente el 3,6% de los hogares residentes en el polígono de estudio no se consideran pobres según el IPM, es decir, 98 de los 2.747 hogares registrados. El resto de los hogares se clasifican como hogares con privaciones en educación, salud, empleo o infraestructura de vivienda, y por consiguiente pobres, tal como se observa en la figura 10. En la misma figura se observa que la mayor concentración de la pobreza la tiene el barrio Llano Lindo, cuyo eje estructurante es la Calle 60.

En estos barrios son pocos los pobladores que participan en el trabajo formal, ya que en Yopal la oferta de trabajo es poca. El dato más reciente de desempleo para Yopal (2021) indica que la tasa de desempleo alcanza el 10,2%, después de experimentar una tasa del 13,1% en 2020, año de inicio de la Pandemia de Covid-19. Se evidencia entonces, que la Comuna 6 cuenta con una tasa de desempleo mayor que la del Yopal en general, generándose pocas oportunidades para los habitantes de estos barrios, los cuales son de estrato socioeconómico 1.



**Ilustración 10.** IPM por manzana, comuna 6.

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal, elaborada con base en datos DANE 2022.

Dentro de las actividades económicas informales más frecuentes en estos barrios se encuentra la venta de productos agrícolas o con poco valor agregado y/o transformación, así como las ventas informales de comidas rápidas, frutas, ropa, artesanías, restaurantes tipo “corrientazo” y en general, comercialización de productos de primera necesidad, de aseo personal, bares y otros. Algunas personas desarrollan actividades de re-ventas en los barrios, surtiéndose en supermercados para distribuir en las calles en vehículos informales. No obstante, estas formas de trabajo son precarias y no permiten los ingresos suficientes para el bienestar de la familia.

Frente a la localización de estas actividades, se destaca la Calle 60 sobre la cual se ubican los comercios formales más grandes, convirtiéndose en un eje integrador de la comuna y de los barrios objeto del presente proyecto.

### 3. Contexto Social

#### 3.1 Perfil de Población

Según información de la Secretaría de Planeación de Yopal, los barrios del proyecto han tenido un incremento de la construcción informal, y por ende un aumento de su población. Este fenómeno obedece a la búsqueda de precios bajos en la vivienda y en la mano de obra para su construcción, los bajos costos de los servicios públicos. El aumento demográfico también se debe a las familias desplazadas y migrantes venezolanos que tienen en este sector una alternativa de hábitat a bajo costo.

De acuerdo a las proyecciones demográficas del DANE, con base en el Censo 2018, Yopal cuenta con 191.133 habitantes en 2023, de los cuales el 86,3% residen en la cabecera municipal, esto es, 164.949 habitantes.

En cuanto a la población beneficiada con el proyecto, se encuentra que seis barrios tienen tratamiento urbanístico de mejoramiento integral (Ciudad Berlín, Ciudad París, Llano Lino, Llano Lindo 2, Villa Flor, Villa Nariño), sin embargo, el impacto del proyecto MIB se extiende a los siete barrios limítrofes, los cuales son: San Marcos, Villa Flor etapa 2, Arrayanes, Llano Grande, Bosques de San Martín, Prados del Llano y Heliconias, buscando propiciar su integración, así como beneficio con la intervención al presentarse deficiencias urbanísticas en su entorno.

De acuerdo al DANE, en los trece barrios que hacen parte del proyecto se censaron 7.691 habitantes en 2018; sin embargo, los datos proyectados del DANE indican que, a hoy, residen 8.728 personas, por tanto, esta es la población beneficiada, es decir, el 5,3% de los habitantes del área urbana de Yopal. Los barrios más poblados son San Marcos, Villa Flor y Villa Nariño.

En cuanto a la densidad demográfica, cabe resaltar que dicha zona es superior a Yopal en general. De acuerdo a datos del DANE y el Sisbén, mientras Yopal tiene una densidad de 80 habitantes/hectárea, los barrios del proyecto alcanzan los 116 habitantes/ hectárea.

Respecto a su composición etárea, se tiene que estos barrios presentan una gran concentración de personas entre 0 y 14 años, con porcentajes superiores al 35% incluso, aspecto que incide en su demanda de servicios sociales, aspecto de vital importancia al representar el futuro de la ciudad.

Barrio	Migrantes	
	Hogares	Personas
Ciudad Berlín	11	25
Ciudad París	1	1
Llano Lindo	53	103
Llano Lindo 2	0	0
Villa Flor	23	39
Villa Nariño	20	36
<b>Mejoramiento Integral</b>	<b>108</b>	<b>204</b>
Arrayanes	1	1
Bosques de San Martín	2	3
Las Heliconias	3	8
Llano Grande	5	6
Prados del Llano	0	0
Villa Flor Etapa 2	7	10
<b>Área de Influencia</b>	<b>18</b>	<b>28</b>
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>232</b>

**Tabla 3.** Migrantes (hogares y personas) por barrio.

**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Yopal con base en información Sisbén 2023.

De otra parte, se tiene que en los barrios de impacto del proyecto residen 126 hogares migrantes, conformados por 232 personas extranjeras. Aunque la ola migratoria recibida por Yopal en el periodo 2015-2020 se ha venido disipando, aún persiste dicho fenómeno en los barrios seleccionados, pues en 4 manzanas de tales barrios, la población nacida en otro país representa más del 34%.

Aunque en la zona hay suficiente oferta educativa formal (ITELL), ésta no cubre a las personas adultas que no saben leer ni escribir, y que constituyen un dato alarmante. En estos barrios, hay cuatro manzanas donde más del 30% de habitantes no sabe leer ni escribir. Los estudiantes asisten a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo (ITELL), ubicado en el barrio del mismo nombre.

El servicio de salud es recibido por la mayoría de los habitantes por sus afiliaciones a las entidades prestadoras de este servicio a través del SISBEN o sea del régimen subsidiado; sin embargo, el hospital más cercano está a 6 kms, es decir, a 10 minutos. En aras de remediar esta situación, se avanza en la construcción del Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) de la Comuna 6.

### 3.2 Organización social

El sector de la Comuna 6, a la cual pertenecen los barrios que hacen parte del polígono de barrios del proyecto, cuenta con juntas de acciones comunales, integradas voluntariamente por los residentes de los barrios, los cuales aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad y así velar por la dignidad de sus familias, al tenor de lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021. Las gestiones acometidas por la dirigencia comunal se realizan de la mano de los ediles comunales, quienes fueron elegidos por voto popular.

Teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas de los habitantes de estos sectores, se refleja una problemática social debido a carencias y dificultades que exigen solución para estas familias:

- Mejora de sus viviendas ya que la mayoría de estas presentan deficiencias en pisos, muros, cubiertas, cocina y baño, e incluso estructura.
- Mal estado de las vías, dificultando la movilidad en tiempos de invierno y el acceso de transporte público y privado.
- Falta de empleo o generación de ingreso.
- Deserción escolar – Consumo de drogas en los jóvenes
- Embarazo en adolescentes
- Violencia intrafamiliar y maltrato infantil
- Carencia de espacios deportivos y Zonas verdes
- Desnutrición infantil
- Inseguridad física

Frente a esta situación actúan instituciones públicas de orden nacional y municipal, prestando atención a la comunidad a través de sus programas sociales:

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

El ICBF participa con los siguientes programas sociales

- Hogares Comunitarios tradicionales que brindan alimentos a niños de 0 a 5 años.
- Programa de desayunos infantiles atendiendo niños de entre los 6 a 10 años.

Cabe indicar que en la Comuna 6 existen dos Centros de Desarrollo Infantil (CDI): Heliconias y Torres de San Marcos; sin embargo, la disponibilidad de cupos es nula, dado que la demanda es muy superior a la oferta.

- **Secretaría de Educación de Yopal**

La Secretaría de Educación de Yopal cumple en el sector la función social de educar de acuerdo con lo establecido en la constitución política en la ley y en las necesidades e intereses de las personas, de la familia y la sociedad, en su carácter de servicio público.

Los estudiantes de estos barrios asisten a la institución educativa oficial que tiene cobertura en la comuna 6: la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo (ITELL), ubicada en la Calle 60 con Carrea 5 Oeste. Esta institución tiene 1 sede, además de la principal, la cual es identificada como Sede Megacollegio.

Los alumnos de esta institución se benefician del programa de alimentación PAE, el cual tiene como objetivo contribuir con la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje a través de un suministro de un componente alimenticio.

Los pocos estudiantes que llegan a estudios técnicos y profesionales, los realizan en el Sena, principalmente, o en las universidades con presencia local como Unitrónico, Unisangil o Uniremington.

- **Secretaría de Desarrollo Social**

La Secretaría de Desarrollo Social de Yopal implementa y desarrolla programas enfocados a mejorar la calidad de vida de los hogares más pobres del municipio, orientando al núcleo familiar, en el reconocimiento de sus derechos y deberes, y la aplicación de políticas que propendan por la igualdad de oportunidades para todos.

Actualmente, la Secretaría de Desarrollo Social hace presencia con los programas en el casco urbano y coordina programas interinstitucionales dirigidos a la población adulta mayor, población con discapacidad, mujer, juventud e infancia, con alcance e impacto en las familias de la Comuna 6, tales como: Familias en Acción, que beneficia a niños y adolescentes con un incentivo en especie; Ingreso solidario, Programa para niños bajos de pesos, a los cuales se le hace un seguimiento y les facilitan un kit nutricional, etc.

No obstante, cabe precisar que en los barrios que hacen parte del proyecto, no existen CDI suficientes, para atención de la primera infancia, ni centros vida con capacidad suficiente, para la atención en la zona de adultos mayores.

- **Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY)**

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY) lidera varios programas en estos barrios, siendo el más representativo el de Escuelas públicas deportivas, es un proyecto de formación deportiva que involucra a niños desde los 6 a los 13 años y que contribuye a la formación integral del ser humano, fortaleciendo su proceso de socialización y aprendizaje como la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la no violencia a través de actividades deportivas y lúdicas.

- **Juntas de Acción Comunal (JAC)**

Las juntas de acción comunal de los barrios beneficiarios de la ejecución del proyecto son las siguientes:

JAC	Nombre presidente	Celular	Periodo de elección
Llano Lindo 1 y 2	Carmen Yaneth Betancourt Gerónimo	3118753795	2022-2026
Villa Flor 1	Yineth Barrios González	3105632934	2022-2026
Villa Flor 2	Ramón Rodríguez Torres	3114032448	2022-2026
Ciudad Berlín	Jamen Johan Piedrahita Restrepo	3123947384	2022-2026

JAC	Nombre presidente	Celular	Periodo de elección
Ciudad París	Camilo Andrés Pérez Martínez	3204652743	2022-2026
Heliconias	Maria Leticia Robles Dunza	3002210351	2022-2026
Llano Grande	Samuel Maldonado Achagua	3025228636	2022-2026
Villa Nariño	Leidy Lorena Barrera Gavidá	3004197836	2022-2026
Casas San Marcos	Jose Ángel Torres Muñoz	3223861962	2022-2026
Prados Del Llano	Dumar Figueredo Puerto	3132321277	2022-2026
Arrayanes	Mauda Mayerly Calderón Castañeda	3142573861	2022-2026
Bosques De San Martín	Carmen Yaneth Betancourt Gerónimo	3118753795	2022-2026

**Tabla 4.** Presidentes JAC de los barrios beneficiarios del proyecto  
 Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación de Yopal, 2023.

#### 4. Aspectos Normativos

##### 4.1 Plan de ordenamiento territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal fue adoptado mediante Acuerdo 024 de 2013, el cual establece a partir del Artículo 71 los tratamientos urbanísticos del municipio de Yopal y su normativa. Conforme con esto, se citan a continuación aquellos que se consideran de mayor relevancia para el desarrollo del presente proyecto.

*“ARTÍCULO 72. Clasificación de los tratamientos urbanísticos. De acuerdo con las directrices y acciones que se pretendan implementar desarrollar y ejecutar en cada zona, éstos se pueden definir como: 1) Renovación Urbana; 2) Consolidación; 3) Mejoramiento Integral y 4) Desarrollo. Cada uno de estos tratamientos generales se subdivide en otros que permiten determinar intervenciones más específicas sobre el suelo urbano. Los tratamientos y subsectores definidos para aplicar las directrices y normas de ocupación del espacio público y privado del suelo urbano de Yopal, son los siguientes:*

Tratamiento	Modalidad	Sector
Renovación Urbana	Reactivación	1
	Redesarrollo	2
Consolidación Urbana	Con cambios en el patrón de ocupación	3,4,5,6,7,
	Consolidación Urbanística	8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,
	Con Restricciones Ambientales	22,23,24,25,26,
	Con Densificación Moderada	27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,
	Consolidación de Sectores Especiales	38,39,40,41
Desarrollo	Desarrollo Integral	42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,
	Desarrollo Progresivo	53,54,55,
	Articulación Urbana	56,57,
Mejoramiento Integral	Intervención Complementaria	58

**Tabla 5.** Clasificación de los tratamientos urbanísticos.  
 Fuente: Ficha perfil básico suministrada por Secretaría de Planeación Yopal, elaborada con base en el PBOT.

Parágrafo 1. La delimitación y reglamentación de cada uno de los tratamientos urbanísticos, se detalla en el mapa “U05 Tratamientos Urbanísticos” .

ARTÍCULO 73. Criterios para la asignación de aprovechamientos urbanísticos Se establecen como criterios para la definición de los aprovechamientos urbanísticos al interior del suelo urbano, traducidos en índices de ocupación, construcción entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Orientar la construcción futura de la ciudad, aprovechando la capacidad instalada en infraestructuras y el potencial de desarrollo diferencial de las áreas construidas identificadas en las Áreas Morfológicas Homogéneas.
- b) Aprovechar las ventajas derivadas de la mejor dotación en infraestructura, espacio público, equipamientos y servicios, que presentan las áreas ya consolidadas buscando que tengan una intensidad en la ocupación del suelo y diversidad de usos, garantizando su mayor y mejor aprovechamiento urbanístico sin desbordar su capacidad.
- c) Adaptarse a las determinantes naturales y antrópicas que incidan en la regulación y control e las densidades.
- d) Re densificar las áreas subutilizadas ubicadas al interior del perímetro urbano e intervenir prioritariamente los sectores en proceso de deterioro, a través de tratamientos de renovación y redesarrollo, mediante la aplicación de los instrumentos de la ley que permitan la localización de nuevas actividades y mayores aprovechamientos.
- e) Teniendo en cuenta los criterios anteriores y las particularidades de cada sector se definen tratamientos, aprovechamientos y usos diferenciados que correspondan con la capacidad de soporte de las zonas.

ARTÍCULO 89. Tratamiento de Mejoramiento Integral. (T.M.I.). Este tratamiento orienta las actuaciones de planeamiento tendientes a corregir, completar, reformar y regularizar las deficiencias urbanísticas y las condiciones precarias de habitabilidad con las que se conformaron algunos barrios de origen informal, que busca principalmente la integración socio espacial de los mismos.

Son sectores de la ciudad caracterizados por tener fuertes deficiencias en la composición (cantidad y calidad) del espacio público, los equipamientos y los servicios públicos, así como deficiencias en las tipologías constructivas de las edificaciones, que en su mayoría son producto de procesos de desarrollo espontaneo o informal, por lo tanto, se busca una intervención complementaria, de la siguiente forma:

- Fortalecer, recuperar y mejorar, la configuración vial, la calidad del espacio público.
- Garantizar la dotación de los servicios públicos esenciales.
- Establecer una reglamentación de acuerdo con la dinámica propia de estos sectores”

Reglamentación Urbanística				
Sector	58			
Rango Predial	1	2	3	4
Área Min Predio (m2)	90-149	150-249	≥250	
Frente min (m Lineales)	6	10	14	
Índice Max de Ocupación	0.9	0.85	0.8	

Reglamentación Urbanística				
Índice Max de Construcción	2.1	2.7	4	
Condicionantes (Obligatoria)		1y2	1y2	
Antejardín (Medida Mínima m)	1	1.5	2	

Tabla 6. Normatividad urbanística aplicable al mejoramiento integral.

Fuente: Ficha perfil básico suministrada por Secretaría de Planeación Yopal, elaborada con base en el PBOT.

#### 4.2 Plan de desarrollo

Mediante el acuerdo 008 del 30 de mayo del año 2020, se adoptó el Plan de desarrollo del Municipio de Yopal, vigencia 2020 – 2023 – “Yopal, Ciudad Segura”.

El plan de desarrollo “Yopal, Ciudad Segura”, cuenta con el Programa “Yopal con Entorno Seguro y Vivienda para Todos” el cual se enfoca en mejorar las condiciones de la vivienda como su entorno y a dar soluciones de vivienda nueva para aquellas comunidades que no gozan de la mismas en un entorno favorable que mejore sus condiciones de vida; de esta manera busca contribuir a mejorar el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el Municipio.

Conforme con esto, establece como meta de resultado: *Programa de mejoramiento de Entornos y barrios y espacio público realizados*, a su vez como meta de producto la *Elaboración e implementación Programa de mejoramiento entornos, barrios y espacio público*.

Para esto, establece que se dará prioridad de atención a víctimas, hogares afectados por desastres naturales o en zona de riesgo de los mismos, población de Red Unidos, comunidad NARP, madres cabeza de familia, discapacitados y población en extrema pobreza y para lo cual se consideran los criterios diferenciales de atención dado las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada grupo poblacional.

Dentro de este programa el PDM de Yopal indica que sumado al plan de acción de corto plazo, adelantará acciones de mejoramiento del entorno en los barrios, así como mejoramiento de parques, mejoramiento de cuadras, limpieza de áreas verdes, control del espacio público, mejoramiento de zonas de parqueo, zonas peatonales y sociales, para ello, partiendo de un trabajo coordinado con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y buscando la cooperación de otras entidades públicas de orden departamental y nacional y la sensibilización y compromiso de todos los ciudadanos del Municipio de Yopal.

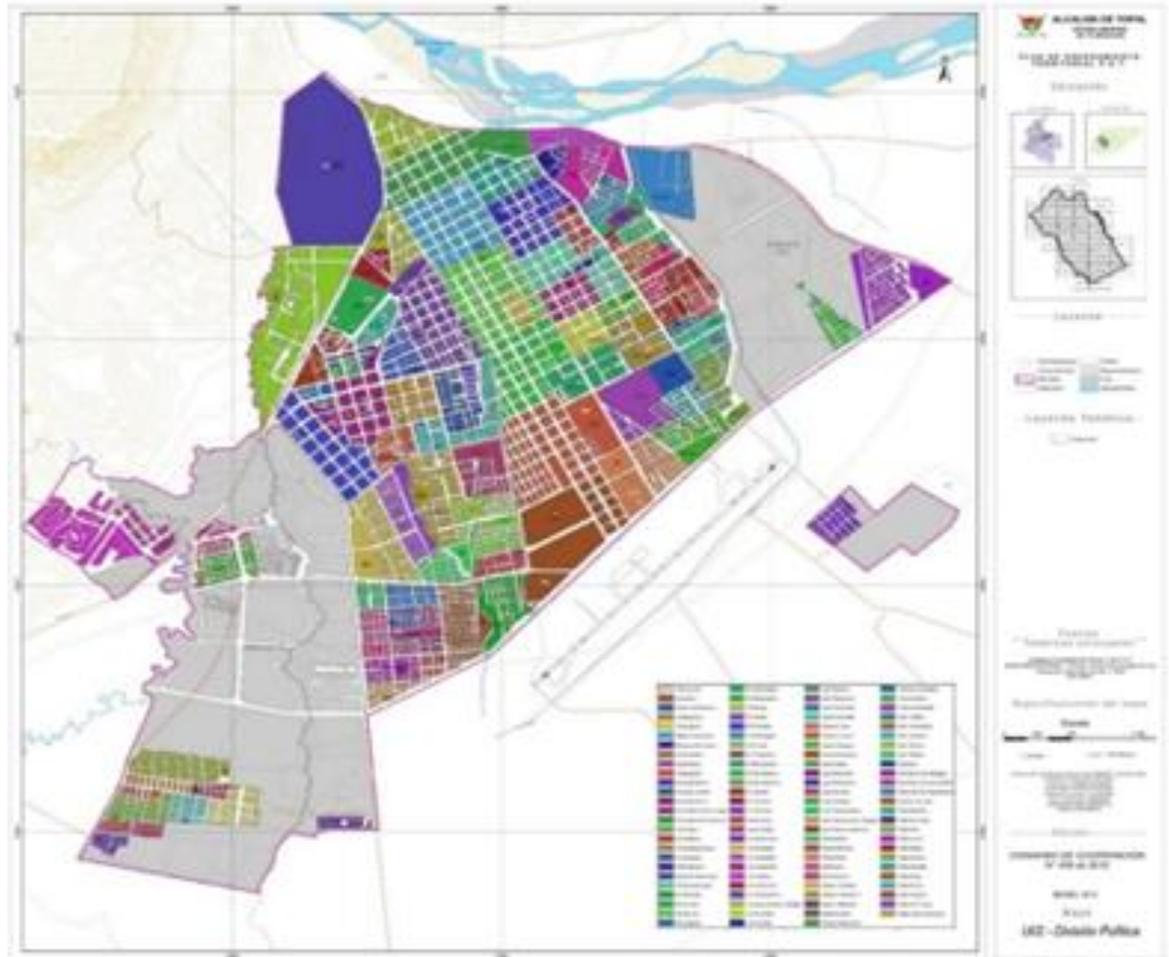
Se evidencia entonces que la propuesta MIB de Yopal se encuentra en consonancia tanto en lo establecido en su POT, como en su PDM, sirviendo de elemento para avanzar en su cumplimiento y materialización del modelo de desarrollo físico y social propuesto en ambos instrumentos rectores del desarrollo a nivel municipal.

### 5. Contexto Urbanístico

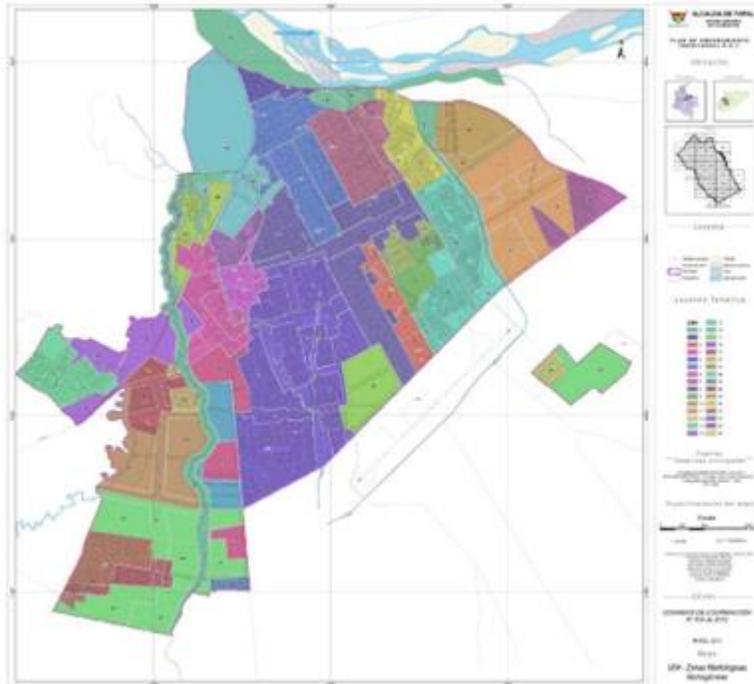
#### 5.1 Tratamientos Urbanísticos

Los planos que hacen parte del Acuerdo 024 de 2013 Plan de Ordenamiento Territorial, que tienen incidencia urbanística sobre el sector en el cual se focaliza el polígono de barrios del proyecto MIB sector Sur-Occidental corresponden a:

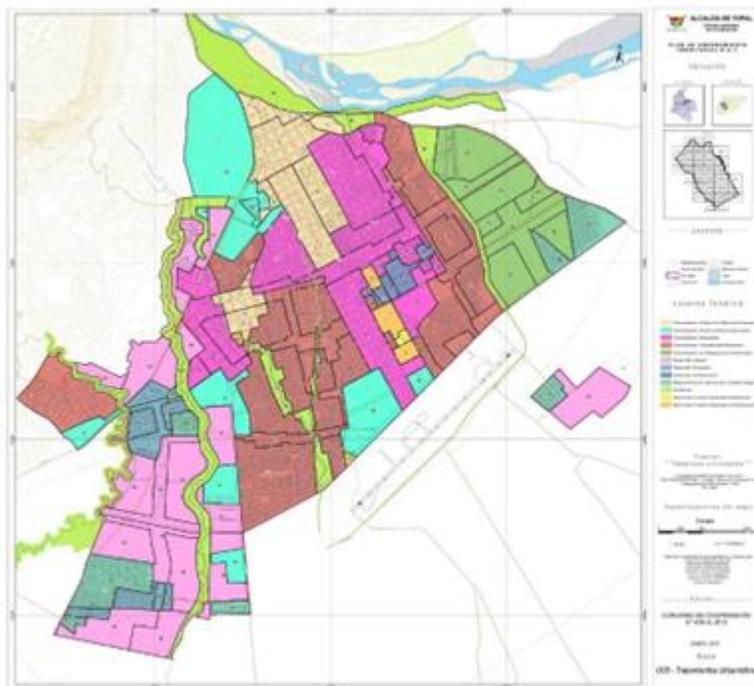
- U02\_DIVISIONPOLITICA
- U04\_ZONAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS
- U05\_TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS
- U06\_USOS PROPUESTOS\_ÁREAS DE ACTIVIDAD



**Ilustración 11.** División político-administrativa en el suelo urbano.  
 Fuente: POT Acuerdo 024 de 2013.

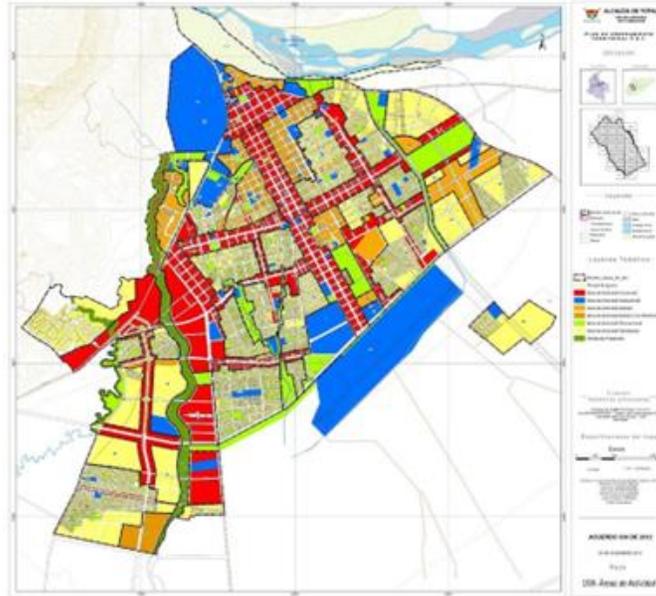


**Ilustración 12.** Zonas morfológicas homogéneas.  
 Fuente: POT Acuerdo 024 de 2013.

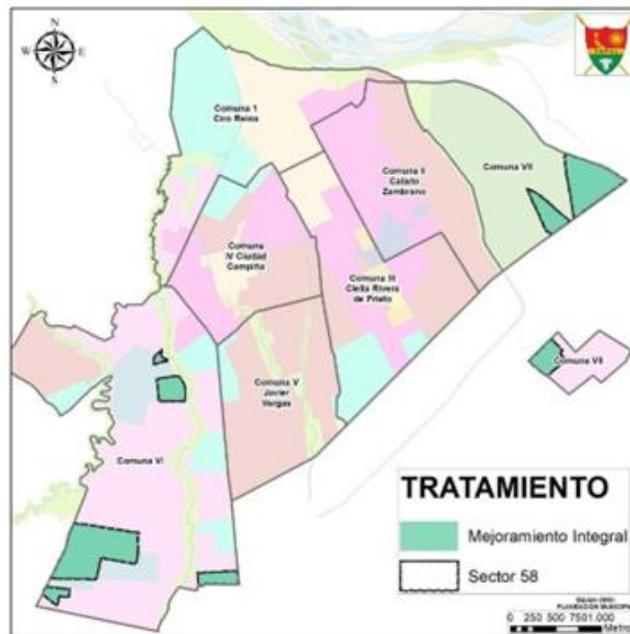


**Ilustración 13.** Tratamientos urbanísticos.  
 Fuente: POT Acuerdo 024 de 2013.

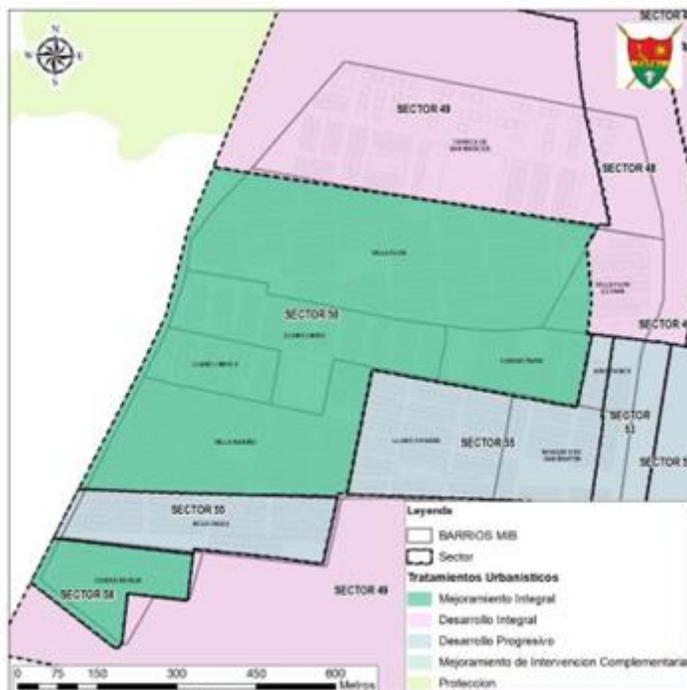
Se puede observar cómo en Yopal los tratamientos urbanísticos responden a un análisis de las condiciones existentes en el territorio, las cuales parten de reconocer condiciones de su entorno y estado de consolidación y calidad urbanística, para definir el manejo general que se debe dar a cada zona, partiendo del reconocimiento de las zonas morfológicas homogéneas, así como de los límites político administrativos.



**Ilustración 14.** Áreas de actividad en suelo urbano.  
 Fuente: POT Acuerdo 024 de 2013.



**Ilustración 15.** Tratamiento urbanístico de mejoramiento integral.  
 Fuente: POT Acuerdo 024 de 2013.



**Ilustración 16.** Tratamientos urbanísticos en el área de intervención.  
Fuente: POT Acuerdo 024 de 2013.

A nivel particular del área de intervención, se observa que la zona a intervenir debido a su origen informal en buena medida, y al desarrollo por lotes sin una intervención integral, se encuentra clasificado en su mayoría como tratamiento urbanístico de mejoramiento integral, y una menor parte como desarrollo progresivo y desarrollo integral.

Guardando consonancia con el objetivo de los programas MIB de intervenir zonas que requieren una intervención integral para acondicionamiento del hábitat.

### 5.2 Legalización Urbanística

Como se señaló previamente en la reseña histórica del área objeto de intervención, los barrios que la conforman presentan dos condiciones, una parte desarrollados por medio de urbanizaciones ilegales, razón por lo cual han sido sometidos a procesos de legalización, y otros, han sido proceso de licencias urbanísticas, que al no contar con un urbanizador de manera permanente para su desarrollo, delegando en las JAC algunas responsabilidades, pese a ser concebidos de manera formal, presentan algunas condiciones de precariedad en materia urbanística, aspecto que valida su inclusión en el área de intervención.

No.	Asentamiento	Estado	Resolución
1	Ciudad París	Resolución de Legalización	Resolución de legalización 342 del 02 de agosto de 2011, por la cual se legaliza el asentamiento humano ciudad París ubicado en el núcleo urbano 2 del municipio de Yopal. Modificada por la resolución 1002202386 del 12 de mayo de 2021
2	Heliconeas	Licencia De Urbanismo	Resolución No. 102-54-842 del 25 de agosto 2011 "por medio de la cual se expide licencia de urbanismo"

No.	Asentamiento	Estado	Resolución
		Acto Administrativo Acreditando Posesión	Resolución No. 102-54-1329 del 15 de diciembre 2011 por la cual se modifica la Resolución No. 842.  Resolución 102-54-1195 del 12 de septiembre 2013 por la cual se aprueba ampliación del loteo de licencia resolución 10022020 del 23 de junio 2023 <i>"por medio de la cual se acredita la posesión que ejerce la comunidad a través de la junta de acción comunal sobre las áreas de cesión del barrio las Heliconeas"</i>
3	Llano Grande	Licencia de Urbanismo  Acto Administrativo Acreditando Posesión	Resolución No. 102-54-215 del 11 de marzo 2011 <i>"por medio de la cual se expide licencia de urbanismo"</i> , modificada por la Resolución No. 102-54-738 del 01 de agosto 2011.  Resolución 100-20-2065 del 23 de junio 2023 <i>"por medio de la cual se acredita la posesión que ejerce la comunidad a través de la junta de acción comunal sobre las áreas de cesión del barrio llano grande"</i>
4	Villa Flor	Resolución de Legalización	resolución 140 del 02 de junio 2010, por el cual se legaliza el asentamiento humano Villa Flor en el núcleo urbano 2 del Municipio de Yopal
5	Llano Lindo	Licencia de Urbanismo	Resolución 127 del 15 de octubre 1999 por la cual se aprueba una licencia de urbanización
6	Villa Nariño	Resolución de Legalización	Resolución 353 del 19 de noviembre 2010 por la cual se legaliza el asentamiento humano Villa Nariño ubicado en el núcleo urbano 2 del Municipio de Yopal
7	Prados del Llano	Licencia de Urbanismo	Resolución 102-54-1134 del 21 de agosto 2014 por la cual se expide una licencia de urbanización
8	Arrayanes	Licencia de Urbanismo	Resolución 102-54-1364 del 23 de diciembre 2011 por la cual se expide una licencia de urbanización  Resolución 102-54-853 del 9 de octubre 2012 por la cual se modifica la Resolución 1364 del 2011.  Resolución 1002-202-483 del 23 de octubre 2020 por la cual se modifica la Resolución 853 del 2012.
9	Bosques de San Martín	Licencia de Urbanismo	Resolución 102-54-027 del 08 de febrero 2013 por la cual se expide una licencia de urbanización
10	Villa Flor 2	Licencia de Urbanismo	Resolución 102-54-1801 del 03 de diciembre 2014 por la cual se expide una licencia de urbanización
11	Ciudad Berlín	Resolución de Legalización	Resolución 462 del 14 de octubre 2011 por la cual se legaliza el asentamiento humano Ciudad Berlín ubicado en el núcleo urbano 2 del Municipio de Yopal

No.	Asentamiento	Estado	Resolución
12	San Marcos	Licencia de Urbanismo	Resolución 102-54-733 del 08 de julio 2015 por la cual se expide licencia de urbanismo y construcción.
13	Llano Lindo 2	Licencia de Urbanismo	Resolución 102-54-352 del 19 de noviembre 2010 por la cual se expide una licencia de urbanismo

**Tabla 7.** Estado de legalidad de los barrios que integran el polígono de intervención.

Fuente: elaboración propia con base en actos administrativos de los barrios objeto de intervención.

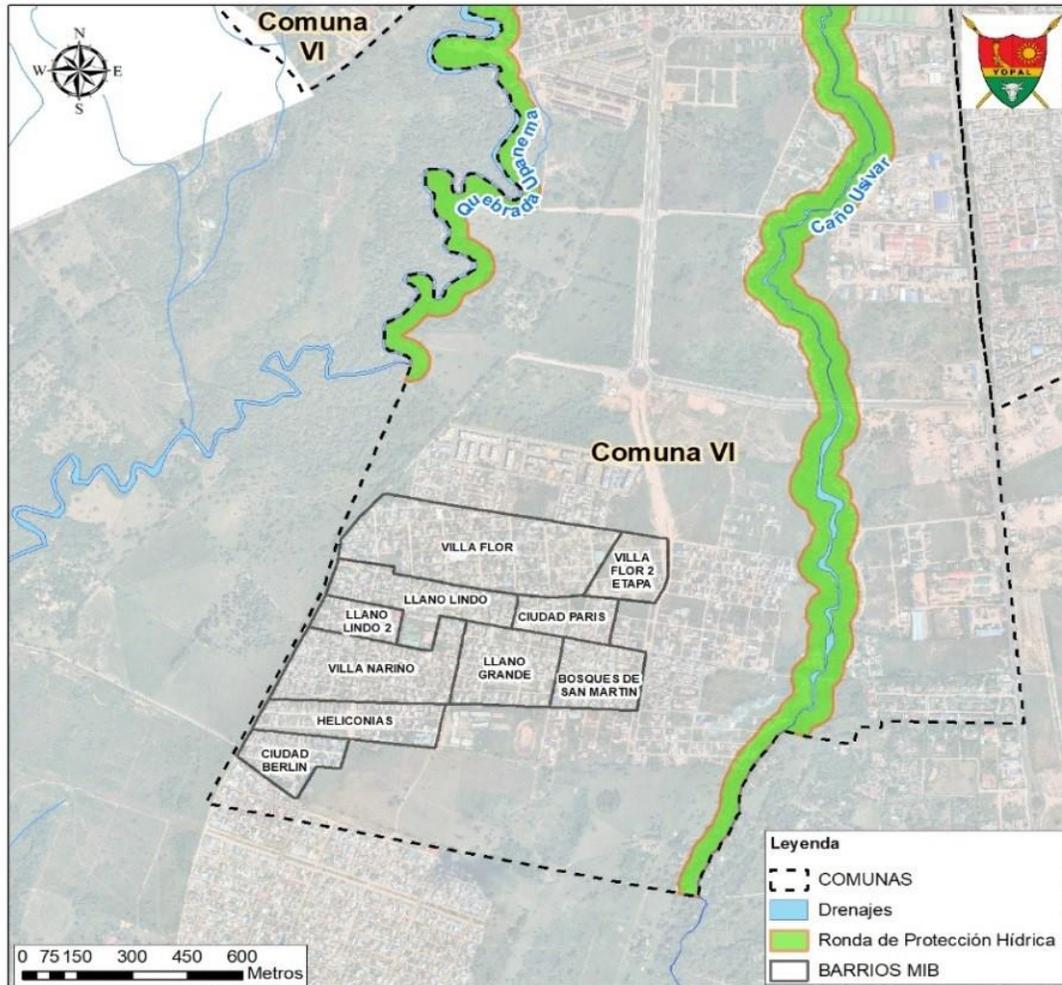
### 5.3 Valoración Ambiental y de Riesgos

Con base en el Acuerdo 024 de 2013 Por el cual se Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal y según lo establecido en el plano de estructura ecológica principal (U03), el área de influencia del proyecto no presenta zonas de protección, cuerpos hídricos y rondas de protección hídrica.

En la siguiente figura se puede observar el área de estudio, superpuesta sobre las áreas de afectación ambiental (rondas de protección hídrica) conforme con lo cual se evidencia que no se presenta afectación, ni riesgo ambiental en el área de intervención del proyecto.

Respecto a la identificación de amenazas y riesgos, es conveniente señalar que el municipio de Yopal realizó la consultoría 1009 del 2019, la cual tuvo como objeto *“Realizar e incorporar los estudios de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, por movimientos de remoción en masa, incendios forestales, avenida torrencial e inundación, a nivel básico para el área rural y detallado y de norma urbanística para área urbana y de expansión del municipio de Yopal - Casanare”*.

Conforme con esto, se recibieron los productos concernientes a la identificación de amenazas y riesgos en el municipio, productos que fueron llevados a concertación ambiental ante la autoridad ambiental competente dentro del marco de la revisión y ajuste al ordenamiento territorial del municipio de Yopal, y que actualmente cuentan como estudios técnicos recibidos por la Secretaría de Planeación, los cuales dieron efectivo cumplimiento a los compromisos ambientales concertados dentro de la revisión y evaluación de los documentos y cartografía presentados ante Corporinoquia, considerando técnica y ambientalmente viable concertar el proyecto en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 99 de 199, artículos 24 y 28 de la Ley 388 de 1997, artículo 1 de la Ley 507 de 1999 y, dando cumplimiento de las Determinantes Ambientales emitidas por la corporación.

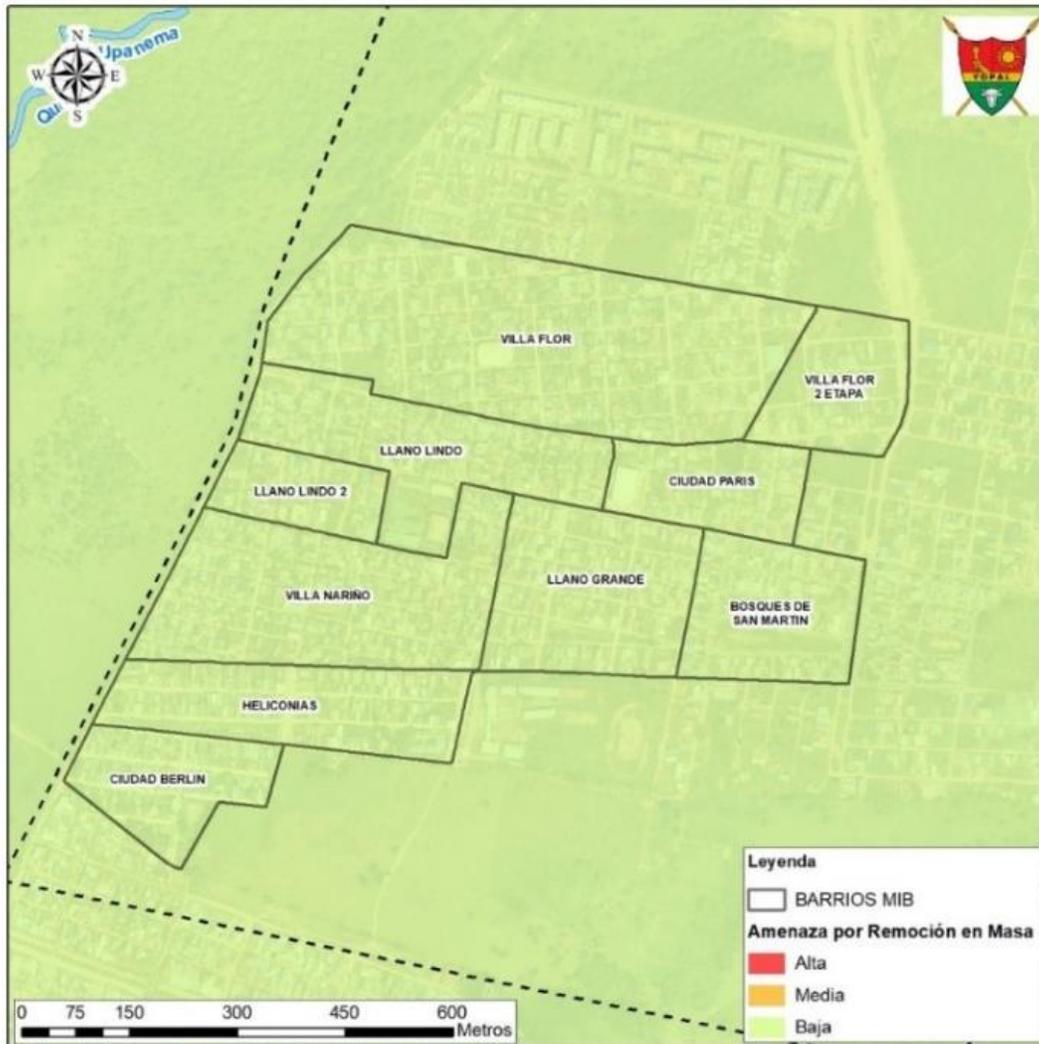


**Ilustración 17.** Suelo de protección ambiental – rondas hídricas en el área de intervención.

**Fuente:** Ficha perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal elaborada con base en información POT Acuerdo 024 de 2013.

Si bien, una vez concertado el POT con la autoridad ambiental, se surtirá el debido proceso e instancias legales de participación ciudadana y presentación ante el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal para su adopción mediante acuerdo municipal, es pertinente señalar que al estar concertado con la autoridad ambiental, la Secretaría de Planeación Municipal, realizó el análisis de las zonificaciones de amenaza con base en estos productos, siendo esta la información más reciente y por tanto más pertinente para este fin.

En la siguiente figura se puede observar el área de estudio con la zonificación de amenaza por movimientos en masa realizado dentro de la consultoría 1009 del 2019.

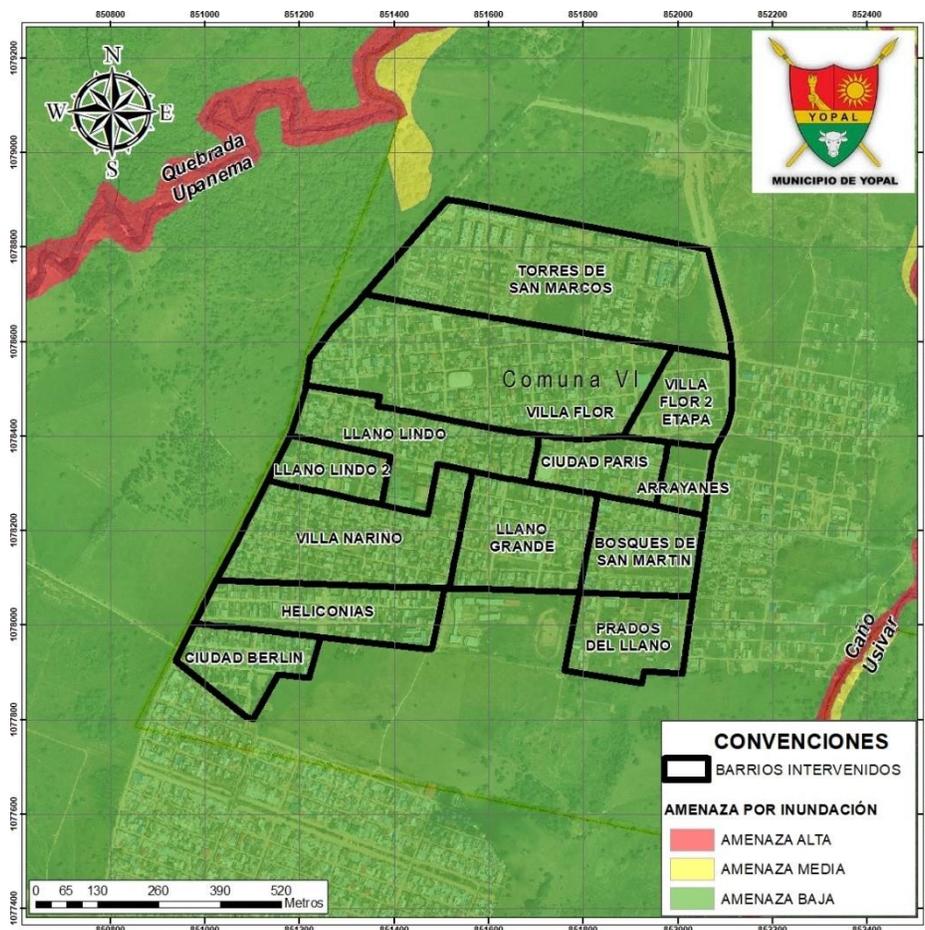


**Ilustración 18.** Amenaza por remoción en masa en el área objeto de intervención.

**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal, elaborada con base en los estudios de gestión del riesgo, Consultoría 1009 del 2019.

En lo que respecta a la amenaza por movimientos en masa, el área de estudio del proyecto se encuentra ubicado en paisaje de llanura con pendientes no superiores a 5° conforme con lo cual establece una zonificación de amenaza baja, donde no se evidencian inestabilidades geológicas que pudiesen generar condiciones de amenaza o riesgo en el área de intervención.

En la siguiente figura se puede visualizar la zonificación de amenaza por inundación realizada dentro de la consultoría 1009 del 2019 en mención.



**Ilustración 19.** Amenaza por inundación en el área objeto de intervención

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Yopal, elaborada con base en estudios de gestión del riesgo, Consultoría 1009 del 2019.

Una vez analizada la zonificación de amenaza por inundación de los estudios de evaluación de la consultoría 1009 del 2019 dentro del área de estudio, se puede identificar que esta área presenta amenaza baja por inundación, por lo cual no presenta riesgo por desbordamientos de ríos caudalosos, ya que los drenajes presentes en su mayoría son drenajes de escorrentía, sin embargo los caños Usivar y quebrada Upanema presentan poco caudal y debido a su morfología estos se encuentran encañonados, razón por la cual no se generan desbordamientos.

Conforme con lo evidenciado anteriormente, la Secretaría de Planeación Municipal expidió para los once (11)<sup>3</sup> barrios donde se ubican las intervenciones en materia de vías y espacio público a diseñar con el presente proyecto, las correspondientes certificaciones que señalan que esta son se encuentran localizados en zona de riesgo no mitigable y están acordes con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de Ordenamiento Territorial, Acuerdo Municipal No. 024 de diciembre 29 de 2013 – POT, de conformidad con lo señalado por la norma vigente, dichas certificaciones fueron expedidas el 15 7 20 de junio de 2023 (ver anexos).

#### 5.4 Servicios públicos domiciliarios

<sup>3</sup> Al respecto es pertinente señalar, que si bien son 13 los barrios que conforman el polígono de intervención, los barrios Torres de San Marcos y Prados de San Martín, no tienen intervenciones como tal consideradas dentro de estos, pero sí albergan espacios públicos que colindan y se conectan con la red vial a intervenir, potenciando el impacto de dicha red en el territorio.

El área de influencia del proyecto está comprendida desde las proyecciones de la carrera 1 hasta la carrera 8 Oeste y desde la calle 54 a la calle 67. Conforme lo informado por la Secretaría de Planeación de Yopal a partir de las consultas respectivas con las empresas prestadoras de servicios públicos, se encuentra que el área cuenta con servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas.

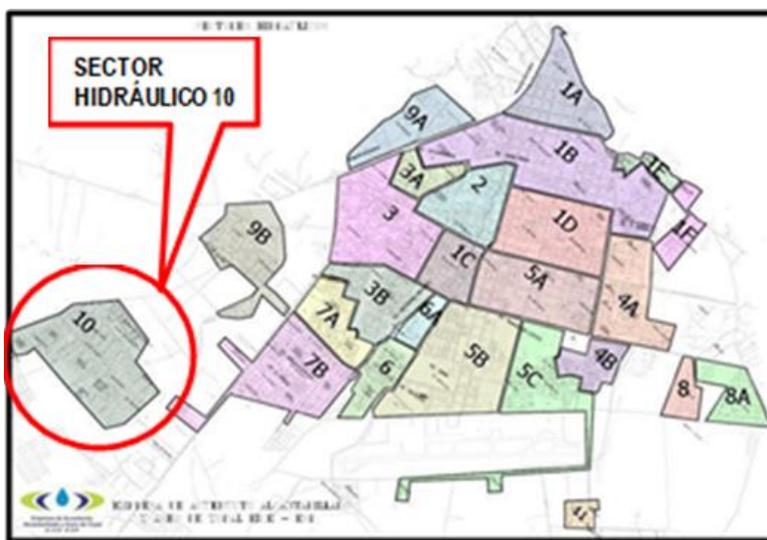
- **Acueducto**

El sector cuenta con disponibilidad de redes matrices de acueducto con diámetros de 8” y 10” pulgadas, el cual da lugar a que se pueda ampliar el área de prestación de servicio de esta zona.

El sector es abastecido por medio del pozo profundo del sector núcleo urbano dos, dicho sector se comprende entre la carrea 3 y carrera 8 oeste y desde la calle 55 hasta la proyección de la calle 66 o límite del perímetro urbano.

- *Infraestructura existente. Pozo Núcleo Urbano 2*

Este pozo localizado dentro del barrio conocido como Llano Lindo es un pozo construido en el 2015 con un caudal de diseño de 85 L/s. Sin embargo, en la actualidad este pozo opera combinado, el cual cuando está en funcionamiento la planta de tratamiento definitiva se le ingresa un porcentaje de caudal para presurizar más el sector, debido a que la población en la situación actual requiere una oferta mayor. La población que se beneficia de este caudal es la que está localizada en sector hidráulico 10.



**Ilustración 20.** Sectores hidráulicos Yopal.

**Fuente:** Ficha perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación de Yopal, elaborada con base en los Estudios y Diseños Para La Ampliación De La Red De Acueducto, Alcantarillado Pluvial, Sanitario Y Obras Complementarias, En La Comuna 6 "Barrios Suroccidentales". Empresa de acueducto y alcantarillado de Yopal.

Complementario a esto, conforme la información recabada por la Secretaría de Planeación se tiene que sobre la carrera primera se cuenta con estudios y diseños aprobados para la ampliación de la red de acueducto, con lo cual se solucionarán dos problemas que tiene el sector en cuanto a la prestación del servicio de acueducto. En primer lugar, contar con mayor disponibilidad de agua dentro del perímetro urbano para aprovechar esta área en proyectos urbanísticos, y en segundo lugar, se proyectaría la red primaria sectorial 5 del proyecto de optimización hidráulica de Yopal, con la cual se proyecta abastecer por gravedad desde la planta de tratamiento definitiva, atendiendo las demandas de toda la comuna 6 del municipio.



**Ilustración 21.** Proyección líneas primarias de las redes de acueducto en la comuna 6.

**Fuente:** Ficha perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal, imagen elaborada con base en el Geovisor Catastro multipropósito.

En cuanto a las redes de distribución disponibles en el sector el diámetro máximo es 10 pulgadas y el diámetro mínimo es de 3 pulgadas, se cuenta también con redes de 4 y 6 pulgadas. Se tienen redes instaladas en tubería de PVC y PEAD.



**Ilustración 22.** Redes existentes en el sector.

**Fuente:** Ficha perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal, imagen elaborada con base en información de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY).

La prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado sanitario es realizada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY E.I.C.E. – E.S.P. (EAAAY) El municipio de Yopal del departamento de Casanare cuenta con un sistema de acueducto el cual es responsable de realizar la captación, tratamiento y distribución del agua potable, desde la planta de tratamiento definitiva (PTAP).

La estructura que actualmente abastece el sistema de distribución de agua a la ciudad de Yopal se localiza aproximadamente a 14.5 km del casco urbano, sobre la quebrada La Tablona, la cual constituye no sólo la fuente de abastecimiento usada para el suministro del agua potable sino también la mayor fuente hídrica de la zona.

Para conocer las características de la prestación del servicio de acueducto, la Secretaría de Planeación de Yopal recopiló la información existente, con el fin de priorizar acciones para definir y formular los programas y

proyectos que permitan alcanzar las metas propuestas en los estudios y diseños para la ampliación de la red de acueducto en la comuna 6 “barrios suroccidentales”, la cual se puede consultar con mayor detalle en la ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal, la cual fue ajustada conforme solicitudes de Findeter y hace parte de los anexos del presente documento.

- **Alcantarillado sanitario y pluvial**

El municipio de Yopal cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario a partir del cual se realiza la recolección, transporte y disposición de las aguas residuales a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, y por otro lado cuenta con el sistema de alcantarillado pluvial el cual está conformado por tubería, box culvert y canales los cuales se encargan de darle manejo a las aguas producidas por las precipitaciones y las transportan a cuerpos de agua colindantes al municipio.

El sistema de alcantarillado sanitario en su mayoría funciona por gravedad en tuberías de PVC, concreto y gres, en diámetros que oscilan entre 6” a 48”, actualmente se cuenta con cinco zonas del municipio que requieren de bombeo, el cual se garantiza a través de las estaciones de Villa Lucía (sector nororiental del municipio) con un área de bombeo de 40,34 Ha, Villa David y Américas (barrios del Radual y Las Américas) con un área de bombeo de 39.34 Ha y un caudal promedio de 5.53 L/s para el año 2006, La Esmeralda (Barrio la Esmeralda) con un área de bombeo de 4.21 Ha y un caudal promedio de 4.2 L/s para el año 2006 y Ciudad Berlín, que cuenta con un área de bombeo de 37.94 Ha el cual contempla los barrios suroccidentales de la comuna 6, esta infraestructura permite que el caudal de aguas residuales producidas por estas zonas sean transportadas hasta los interceptores principales y a su vez que este caudal llegue al sistema de tratamiento de aguas residuales. Lo anterior permite que el sistema de alcantarillado trabaje finalmente por gravedad y se garantice el tratamiento.

Para conocer las características de la prestación del servicio de alcantarillado, la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal recopiló la información existente de los puntos principales dentro del sistema de recolección de aguas servidas, con el fin de priorizar acciones para definir y formular los programas y proyectos que permitan alcanzar las metas propuestas para los objetivos de calidad de la Cuenca del Río Cusiana y Subcuenca del Río Charte.

En la actualidad los barrios de la comuna 6 (Villa Flor I, Llano Lindo, Llano Lindo II, Ciudad Paris, Villa Nariño, Ciudad Berlín, Heliconias, Llano Grande, Villa Flor etapa II, Arrayanes, Bosques de San Martín, Prados del Llano y San Marcos) cuenta con un sistema alcantarillado sanitario, el cual confluye a la estación de bombeo de ciudad Berlín, esta hace llegar las aguas servidas a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio, que actualmente realiza su descarga en el Caño Usivar.

La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAY E.I.C.I E.S.P, periódicamente monitorea el funcionamiento de la planta de tratamiento de Yopal para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los compromisos con la CORPORINOQUIA.

En cuanto al trazado de las redes de alcantarillado sanitario disponibles en el sector el diámetro máximo es de 16 pulgadas y el diámetro mínimo es de 8 pulgadas, se cuenta también con redes de 10 y 12 pulgadas. Se tienen redes instaladas en tubería de PVC.



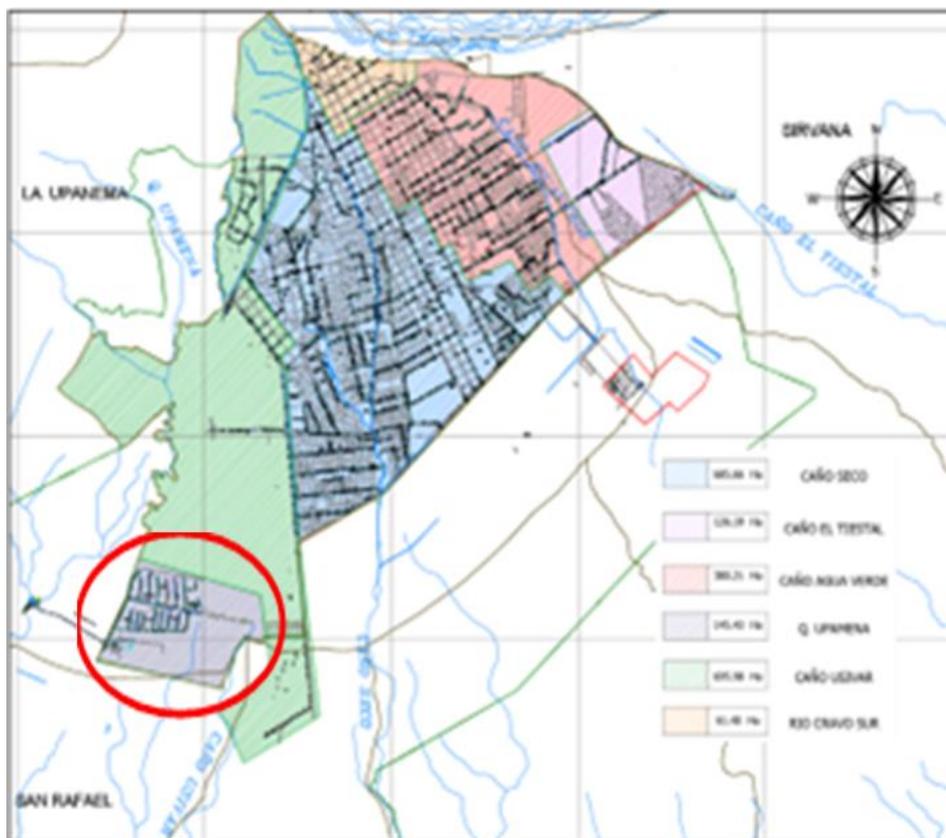
Ilustración 23. Sistema de alcantarillado sanitario en la comuna 6.

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal, imagen elaborada con base en información del Geovisor Catastro multipropósito.

Actualmente el municipio de Yopal cuenta con un sistema de alcantarillado pluvial con una cobertura promedio del 90%, las estructuras del alcantarillado se encuentran construidas en tuberías de PVC en diámetros que oscilan entre 12" y 60" y cuentan con zonas de drenaje hacia el Caño Seco, Caño Usivar, Caño Tiestal, Caño Agua Verde, Quebrada Upamena y Río Cravo Sur. Siendo la quebrada Upamena y Caño seco a las cuales drena el área objeto de intervención.

- **Quebrada Upamena:** a esta quebrada drenan los sectores de Villa Nariño, Villa Flores, Llano Lindo, Llano Grande, Ciudad Paris y Ciudad Verde. Cuenta con un área de drenaje de 145.43 Ha
- **Caño Seco:** a este caño drenan las zonas del Centro, Noroccidental, Suroriental Suroccidental del Municipio de Yopal. Cuenta con un área de drenaje de 685.66 Ha.

A continuación, se muestran las zonas de drenaje del sistema de alcantarillado pluvial para el municipio:



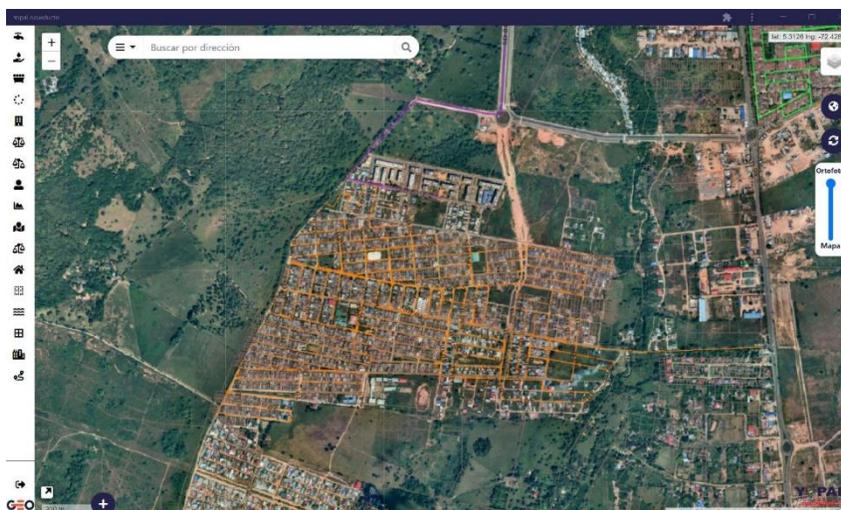
**Ilustración 24.** Esquema de Drenaje Sistema de Aguas Lluvias.

**Fuente:** Ficha perfil básico suministrada por la Secretaría de Yopal, imagen elaborada con base en información Consultoría Saneamiento Yopal 2019

De acuerdo con el catastro de redes de alcantarillado pluvial entregado por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Yopal, se identifican la existencia de redes instaladas para el manejo de las aguas lluvias en los barrios de la comuna 6 (Villa Flor I, Llano Lindo, Llano Lindo II, Ciudad París, Villa Nariño, Ciudad Berlín, Heliconias, Llano Grande, Villa Flor etapa II, Arrayanes, Bosques de San Martín, Prados del Llano y San Marcos). Estas redes cuentan con un diámetro máximo de 88 pulgadas y un diámetro mínimo de 16 pulgadas, se cuenta también con redes de 18, 20, 24, 30, 42, 60 y 80 pulgadas. Las redes instaladas son de tubería de PVC.

- **Aseo**

Conforme certificados expedidos por la EAAAY el 16 de junio de 2023, se tiene que los barrios beneficiados con el proyecto MIB, cuentan con servicios de aseo, así mismo, se presenta el trazado de la ruta de recolección, con base en información del geovisor de catastro multipropósito del municipio de Yopal.



**Ilustración 25.** Ruta de recolección de Aseo en la comuna 6.

**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal, imagen elaborada con base en información del Geovisor Catastro multipropósito.

En cuanto la disponibilidad, cobertura, estado y funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la EAAAY emitió una certificación de la prestación de dichos servicios para los barrios suroccidentales (Villa Flor I, Llano Lindo, Llano Lindo II, Ciudad Paris, Villa Nariño, Ciudad Berlín, Heliconias, Llano Grande, Villa Flor etapa II, Arrayanes, Bosques de San Martín, Prados del Llano y San Marcos) en el municipio de Yopal, Departamento de Casanare, indicando para cada uno que cuenta con disponibilidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, garantizando el óptimo estado y funcionamiento de las redes existentes en este sector, certificaciones que fueron expedidas el 16 de junio de 2023 (Ver anexos).

#### 5.4.2 Servicio de energía eléctrica

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., ha venido experimentando una gran transformación en la comuna 6, debido entre otras cosas, a los constantes cambios regulatorios, al compromiso que se tiene de cumplir con las exigencias de mejor calidad del servicio por parte de sus usuarios, y los avances tecnológicos existentes. Es así como ENERCA S.A. E.S.P., presenta una cobertura del 100% en este sector.

##### ○ Usuarios

ENERCA cerró la vigencia 2022 con 158.293 usuarios, lo que representó un crecimiento del 4% respecto al año 2021, generando así 6.456 nuevos usuarios del servicio de Energía Eléctrica, de los cuales el 49% se registraron en el municipio de Yopal y el 11,55% en el municipio de Villanueva, esto como consecuencia al crecimiento de la población, y a que en estos dos municipios se focalizaron las actividades de normalización de usuarios por parte del área de pérdidas durante el periodo reportado.

Para la vigencia 2022 la distribución del mercado en el Sector Urbano fue de un 78%, siendo el Sector residencial el de mayor relevancia. con el 88.2% y dentro de ésta, el estrato 2 concentra el 46% de usuarios.

Según la Resolución CREG 015 de 2018, los proyectos Tipo II son “proyectos de inversión motivados en la atención de demanda que ocasionan la instalación de nuevos activos sin reemplazo de activos de existentes”. (Expansión).

Código	Nombre del proyecto	Descripción del proyecto	Nivel	Tipo de inversión	Año entrada operación
--------	---------------------	--------------------------	-------	-------------------	-----------------------

001	Subestación Llano lindo	Nueva Subestación Llano Lindo 34 5/13 8 kV 10 MVA	3	II	2021
-----	-------------------------	--	---	----	------

**Tabla 8.** Proyectos aprobados Tipo II con incidencia en el área de intervención.

**Fuente:** ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal, elaborada con base en información de Enerca.

Conforme con lo señalado anteriormente, el 28 de julio de 2023, la empresa ENERCA S.A. E.S.P. emitió certificación del servicio de energía eléctrica para los barrios objeto de intervención, en el cual informa que actualmente existen redes de media y/o baja tensión para la prestación del servicio de energía eléctrica en esta zona.

### 5.5 Accesibilidad y movilidad

El sector del polígono de proyecto MIB de la Comuna 6 se conecta con el resto de la ciudad a través de tres vías importante, las cuales se encuentran pavimentadas y conectadas con el centro y otros sectores de la ciudad. La calle 60 es la arteria principal que cruza por la mitad del sector y es la que facilita la mayor cantidad de vehículos al sector. Está totalmente pavimentada, un tramo está en concreto y otro en asfalto. La Carrera 8 Oeste corre por la parte occidental del barrio de Norte a Sur y en la parte urbana esta pavimentada en concreto. Por la parte oriental esta la doble calzada Avenida primera y corre en sentido Norte a Sur y se encuentra pavimentada en la zona urbana. Por la parte Sur de nuestro sector está La calle 63 que corre de oriente a occidente y conecta la doble calzada con la Carrera 8 Oeste esta se encuentra pavimentada en concreto.

La estructuración del sistema de transporte público de Yopal y su diseño operativo, es el componente del Plan Integral de Movilidad Urbana - PIMUR que conexo a la organización de la ciudad en temas de parqueaderos, estacionamientos, sentidos viales y optimización de rutas de transporte público conducen a lograr una política de movilidad urbana de forma que se incentive el uso del transporte público y los modos de transporte no motorizado.



**Ilustración 26.** Vías principales en el área de intervención.

**Fuente:** Elaboración propia con base en imágenes de Google Earth, 2023.

En cuanto a los modos de transporte en la comuna 6, particularmente en el sector de Llano Lindo, se evidencia el uso de moto, moto - carro y bicicleta como medio de transporte privado y la interacción del sistema de transporte público por medio de la empresa TUYO, la cual realiza la prestación del servicio por medio de las rutas 2, 3 y 13 contempladas en el PIMUR, toda vez que el transporte de servicio público en taxi es muy limitado por el alto costo y las bajas condiciones de seguridad para los taxistas.

Conforme con eso e información suministrada por la Secretaría de Movilidad, la caracterización del tránsito en la comuna 6 y áreas aledañas, se compone de motocicletas que es el medio más representativo como medio

de transporte con un 45%, seguido de los vehículos particulares y públicos con un 32% y por último un medio de transporte alternativo y limpio con el uso de la bicicleta con una participación del 23%.



***Calle 63 en la zona Sur***



***Carrera 8 oeste limitando el occidente***



***Calle 60 entrada principal a Llano lindo Doble calzada***



***Avenida Primera limitando por el Oriente de Llano lindo***

**Ilustración 27.** Registro fotográfico de las vías principales en el área de intervención.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal.

No obstante, dentro del área de intervención la gran mayoría de vías que conectan el área se encuentran sin pavimentar. Estas vías se evidencian con sus perfiles viales definidos por los paramentos de los predios y cercas de los predios de mayor extensión, la malla vial se encuentra en material de afirmado, con anchos de calza de 6 a 7 metros.



**Ilustración 28.** Estado de la malla vial en el área de intervención.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal.

Conforme con eso se plantea completar un circuito interno mediante la pavimentación de una longitud de 2.092 metros lineales. Las vías a pavimentar son:

- La calle 59 entre Carrera 8 Oeste y carrera 1A Oeste con una longitud 715.32m
- La calle 57ª entre carrera 8 oeste la carrera 1A Oeste con una longitud de 686.15m
- La calle 61 entre carrera 8 oeste la carrera 4 Oeste con una longitud de 420.47m
- La calle 61A entre carrera 4 oeste la carrera 1B Oeste con una longitud de 270.13m



**La cll 59 entre Carrera 8 Oeste cra 1ª Oeste**



**La cll 57ª entre carrera 8 cra 1ª oeste**



**La calle 61 entre carrera 8 oeste la carrera 4 Oeste.**

**Ilustración 29.** Registro fotográfico de las vías a intervenir.

**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal.

- **Transporte público**

En la ciudad de Yopal, el sistema de transporte público está definido por 14 rutas, que se distribuyen por tramos estratégicos para abarcar la mayor parte del área urbana de la ciudad, sin embargo, en relación a los resultados obtenidos en la estructuración del sistema de transporte público del municipio de Yopal, se encontró que para el sector de la comuna 6 las rutas que están haciendo los recorridos son la 2, 3, y 13, siendo la ruta 13 con mayor número de frecuencias, con una tarifa de \$2000.

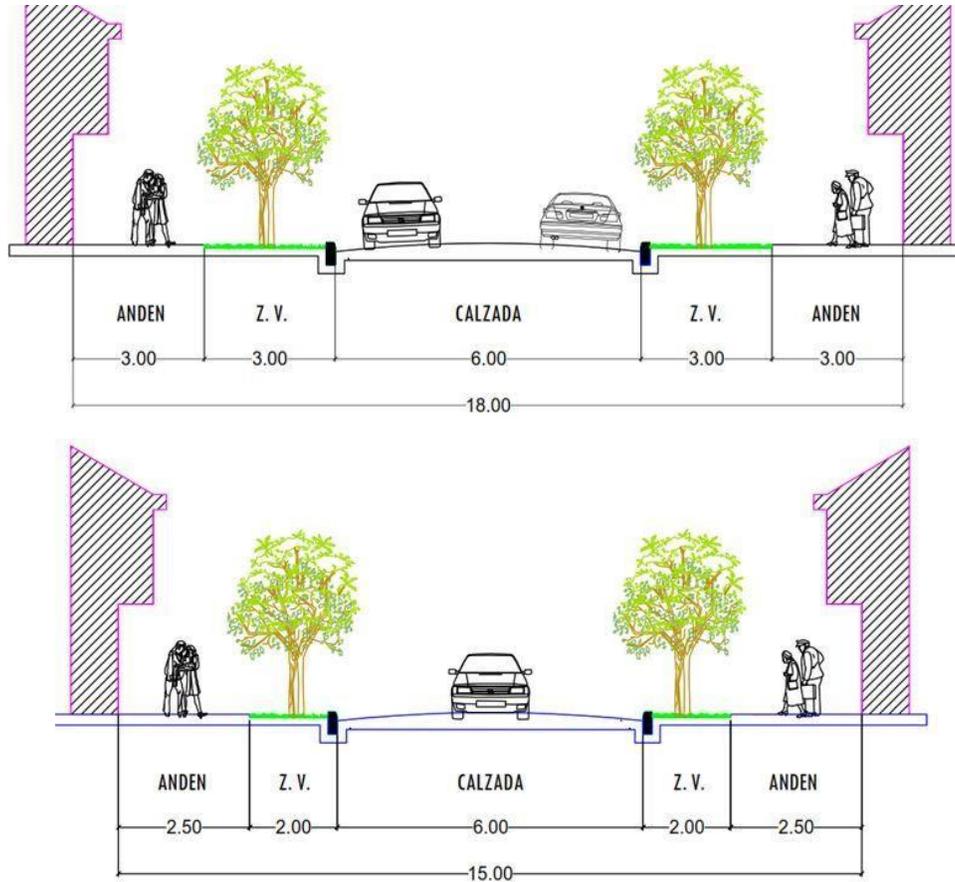
Barrios Predominantes:

- Llano Lindo
- La Bendición
- Torres de San marcos

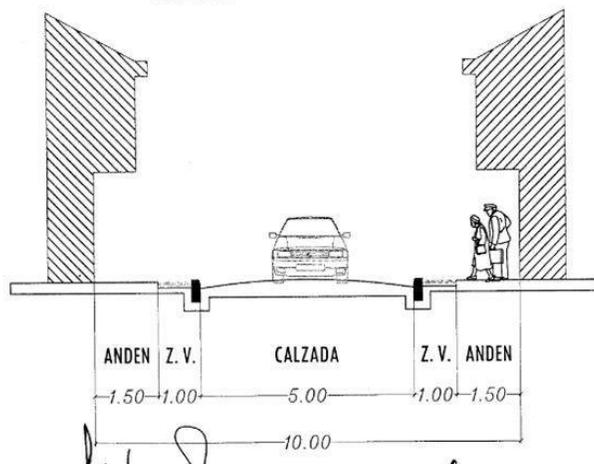
El PIMUR en su proyecto de actualización contempla la proyección de rutas de transporte sobre la Carrera 8 Oeste y la doble calzada Avenida Primera, estableciendo cifras de demanda de transporte público, así como tarifas de interconexión por otros tipos de transporte como lo es la bicicleta y medios alternativos.

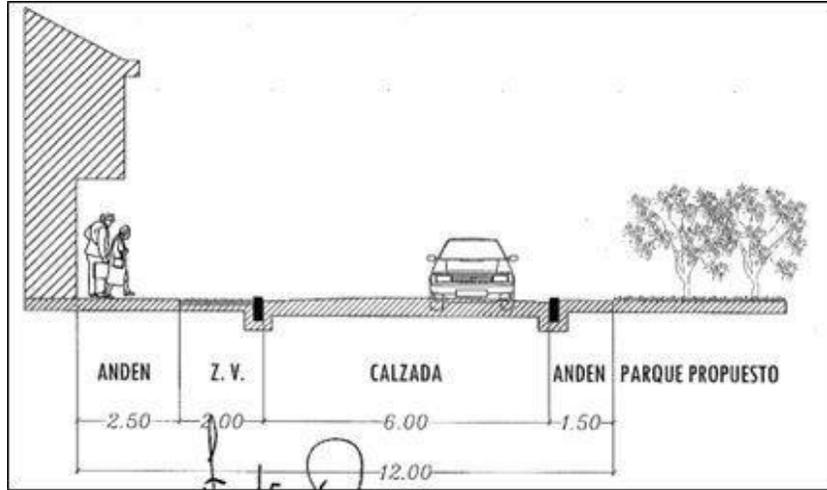




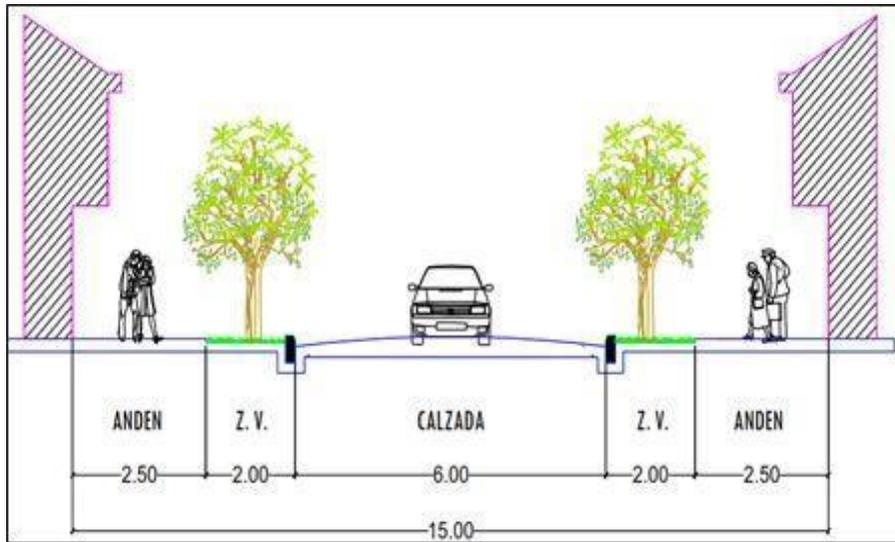


**Ilustración 33.** Perfil vial de la calle 59. (18 y 15 metros).  
Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

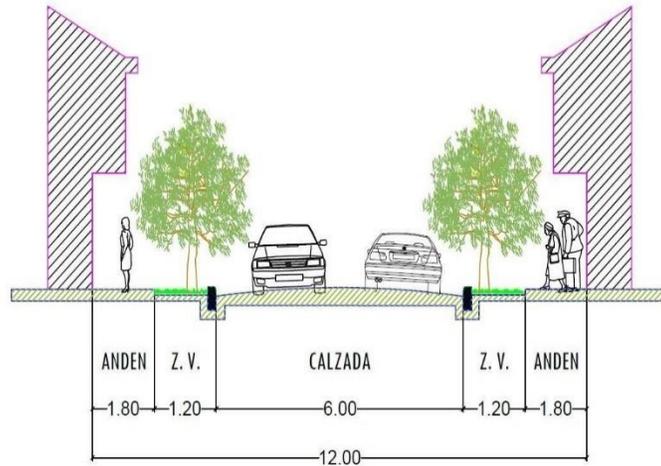




**Ilustración 34.** Perfil vial de la calle 57A. (10 metros).  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

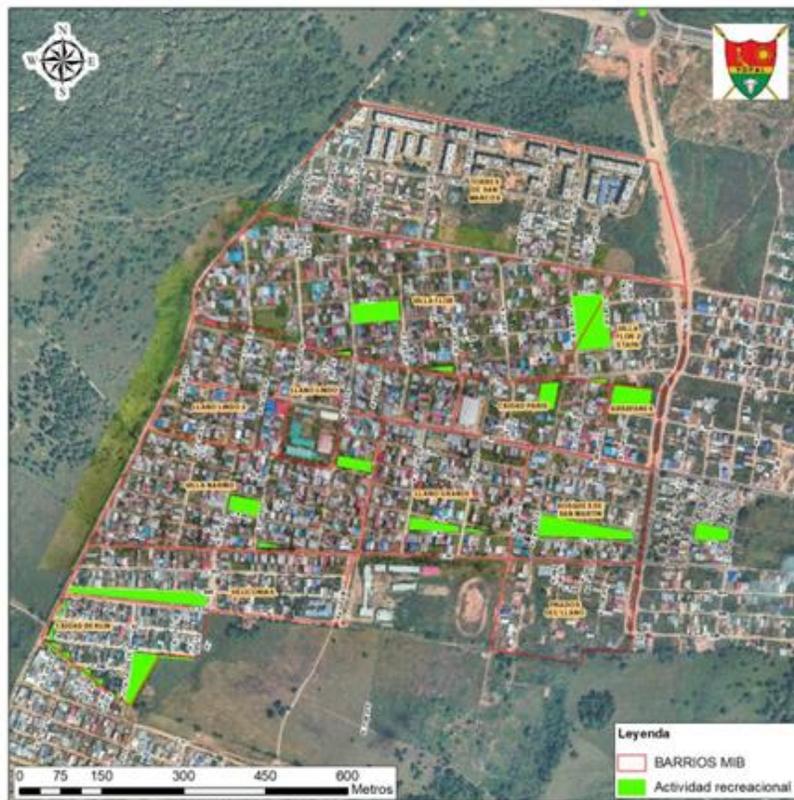


**Ilustración 35.** Perfil vial de la calle 61. (15 y 12 metros).  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.



**Ilustración 36.** Perfil vial de la calle 61A. (12 metros).  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

## 5.6 Espacio Público



**Ilustración 37.** Zonas verdes del sector.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

Como se observa en la figura anterior, el área a intervenir cuenta con múltiples espacios públicos y zonas verdes de escala local, las cuales en su mayoría se encuentran sin intervenir y se encuentran adyacentes a vías sin pavimentar, careciendo de andenes y senderos que garanticen su adecuada accesibilidad, así como bordillos, mobiliario e iluminación que permita su uso y apropiación por parte de la comunidad aledaña.

Un aspecto positivo es la presencia de árboles y arbustos de buen tamaño en varios de estos espacios, brindando sombra y calidad ambiental al área objeto de intervención.

El trazado propuesto busca generar una red de vías debidamente delimitadas, pavimentadas y señalizadas que permitan garantizar el adecuado acceso a estos espacios, que en complemento de la intervención de cinco (5) de estas áreas brinden a su población espacios adecuados para su encuentro ciudadano y desarrollo comunitario.

- **Descripción de las áreas de cesión para zonas verdes y parques**
  - **Villa Flor Etapa 1: Parque 4** - Área 3.000 M2 aprox. (entre calles 58b y Calle 57<sup>a</sup> - carreras 1A oeste y 1 oeste)



**Ilustración 38.** Parque 4 - Zona de Cancha Múltiple Barrio Villa Flor Etapa 1.  
**Fuente:** Equipo planes parciales - Secretaría de planeación municipal de Yopal.

- **Villa Flor Etapa 2: Parque 4** - Área 3.000 M2 aprox. (entre calles 58b y Calle 57<sup>a</sup> - carreras 1A oeste y 1 oeste)



**Ilustración 39.** Parque 4 Barrio Villa Flor Etapa 2.

Fuente: Equipo planes parciales - Secretaría de planeación municipal de Yopal

El predio es un área de cesión, la cual a nivel registral se encuentra dividida en dos predios conforme su cesión por parte de los Barrios Villa Flor Etapa 1 y 2. Actualmente se encuentra dotada con un equipamiento deportivo (cancha múltiple) en una parte del predio y una zona verde apta para su intervención. Su parte construida cuenta con energía eléctrica. Las vías perimetrales están pavimentadas, el perfil vial tiene sardinel, pero no cuenta con andenes.

Áreas	M2	Hectáreas	%
Área total del predio	142.674.000	14,2674	100
Áreas de cesión vías locales	46.230,505	4.6231	32,4
Área de cesión parques y zonas verdes y equipamiento	3.066,20	0.3066	3,7
Área neta urbanizable	87.933,970	8.7934	61,6

**Tabla 9.** Cuadro de áreas resolución 140 del 02 de junio 2010 barrio Villa Flor

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

- **Villa Nariño: Parque 1** - Área 1.560 M2 (entre calles 62 y Calle 62ª - carreras 7 oeste y 6 oeste)



**Ilustración 40.** Parque 1 Barrio Villa Nariño.

Fuente: Equipo planes parciales - Secretaría de planeación municipal de Yopal

El predio es resultante de un área de cesión de la legalización del proyecto urbanístico, en la actualidad tiene uso recreativo con una cancha de futbol artesanal, carece de vías conformadas, andenes, sardineles, no tiene alumbrado público. El sector cuenta con servicios públicos.

- **Villa Nariño: Parque 2** - Área 1.200 M2 (entre calles 60B y Calle 61 - carreras 5 oeste y 4 oeste)



**Ilustración 41.** Parque 2 Barrio Villa Nariño.

Fuente: Equipo planes parciales - Secretaría de planeación municipal de Yopal

Área de cesión que forma parte de las entregadas a favor del municipio según la resolución aprobada en la Secretaría de Planeación Municipal. Carece de vías pavimentadas en su periferia lo que ocasiona que los vehículos lo invadan al cruzar, igualmente carece de andenes perimetrales, y no cuenta con ningún tipo de dotación o mobiliario, ni alumbrado público.

Áreas	M2	Hectáreas	%
Área total del predio	83.540,52	8.3541	100
Áreas de cesión vías locales	27.928,92	2.7929	33,4
Área de cesión parques y zonas verdes	3.066,20	0.3066	3,7

Área útil	52.547	5.2547	62,9
-----------	--------	--------	------

**Tabla 10.** Cuadro de áreas resolución 353 del 19 de noviembre 2010 barrio Villa Nariño.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

- **Ciudad París: Parque 3** - Área 1.211,59 M2 (entre Calles 59 y Calle 59<sup>a</sup> - carreras 1B oeste y 1A oeste)



**Ilustración 42.** Parque 3 Barrio Ciudad París.

**Fuente:** Equipo planes parciales - Secretaría de planeación municipal de Yopal

Hace parte de las áreas de cesión de zonas verdes otorgadas en el marco de su desarrollo urbanístico. Su uso es recreativo de carácter mixto (pasivo y deportivo), no cuenta con vías claramente definidas en su periferia, carece de andenes y sardineles, y no cuenta con dotación o mobiliario que promueva su uso y apropiación.

Área	Has. M2
Área total del predio	2 HAS+7500
Área útil	1HAS +4281
Cesión vías	1 HAS + 879
Cesión zonas verdes	0 HAS + 2.339
Área total de cesiones	1 HAS + 3219

**Tabla 11.** Cuadro de áreas resolución 342 del 02 de agosto 2011 barrio Ciudad París.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

- **Llano Grande: Parque 5** - Área 1.475,75 M2 (entre calles 61<sup>a</sup> y Calle 62 - carreras 3A oeste y 2 oeste)

Hace parte de las áreas de cesión de zonas verdes otorgadas en el marco de su desarrollo urbanístico. Su actividad es recreativa, cuenta con vías trazadas en su periferia, pero éstas se encuentran sin pavimentar, carece de andenes y sardineles, y no cuenta con mobiliario o dotación, ni alumbrado público.



**Ilustración 43.** Parque 5 Barrio Llano Grande.

**Fuente:** Equipo planes parciales - Secretaría de planeación municipal de Yopal

Área	Has. M2
Área total del lote	5 HAS + 6.515 M2
Área útil	3 HAS + 4.799,82 M2
Área de cesión zonas verdes	2.354,79 M2
Área de cesión vías	1 HAS + 9.360,39 M2

**Tabla 12.** Cuadro de áreas resolución inicial 102-54-215 del 11 de marzo de 2011, resolución modificatoria 102-54-738 del 01 de agosto de 2011 y resolución modificatoria 102-54-1370 del 23 de diciembre de 2011 Barrio Llano Grande.

**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

No.	Nombre	Matrícula inmobiliaria	Titularidad
1	Parque Ciudad París	470-94966	Poseedor. Junta de Acción Comunal Ciudad París  Resolución 100202072 del 23 de junio de 2023 <i>"Por medio de la cual se acredita la posesión que ejerce la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal sobre las áreas de cesión del Barrio Ciudad París"</i>
2	Llano Grande	470-96370	Poseedor. Junta de Acción Comunal Barrio Llano Grande.  Resolución 100202065 del 23 de junio de 2023 <i>"Por medio de la cual se acredita la posesión que ejerce la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal sobre las áreas de cesión del Barrio Llano Grande"</i>
3	Villa Nariño	470-91538	Titular. Municipio de Yopal.  Escritura pública 2734. 13 de noviembre 2013.
4	Villa Flor 2	470-104257	Poseedor. Junta de Acción Comunal Barrio Llano Lindo.  Resolución 100202071 del 23 de junio de 2023 <i>"Por medio de la cual se acredita la posesión que ejerce la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal sobre las áreas de cesión del Barrio Villa Flor Etapa 2."</i>

**Tabla 13.** Propiedad de los espacios públicos objeto de intervención.

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal.

### 5.7 Equipamientos

Los equipamientos existentes en el área son resultado de las áreas de cesión producto de los desarrollos urbanísticos bien sean por legalización o por licenciamiento. Estas áreas están destinadas a ofrecer servicios y recursos esenciales a los habitantes y mejorar su calidad de vida, aspecto fundamental para lograr un acceso a oportunidades y herramientas que les permitan mejorar sus condiciones socioeconómicas y por ende de calidad de vida.

Teniendo en cuenta las condiciones de pobreza existentes en el entorno de la intervención, estos equipamientos juegan un papel fundamental en el desarrollo del tejido social y para el desarrollo personal de los moradores de esta zona, no obstante, en la actualidad no todos estos equipamientos cuentan con una adecuada red vial que garantice su acceso a toda la población.



**Ilustración 44.** Localización de equipamientos en el área objeto de intervención.

Fuente: Secretaría de planeación municipal de Yopal.

En el polígono de intervención, se cuenta con los siguientes equipamientos: el Mega colegio con un censo estudiantil de 1.711 estudiantes, el colegio Llano Lindo con un censo estudiantil de 1.709 estudiantes. Una iglesia, un Centro Vida, el Pozo profundo y la Planta de Agua Potable de Llano Lindo.

- **Instituciones educativas**



**Ilustración 45.** Institución Educativa Mega Colegio.

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.



**Ilustración 46.** Institución Educativa Barrio Llano Lindo.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.



**Ilustración 47.** Centro Vida Barrio Llano Lindo.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

- **Sede de infraestructura de servicios**



**Ilustración 48.** Pozo Profundo Y Planta de Tratamiento Llano Lindo.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

- **Iglesia**



Ilustración 49. Iglesia ubicada en el área de intervención.

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

## 6. Alcance técnico del proyecto

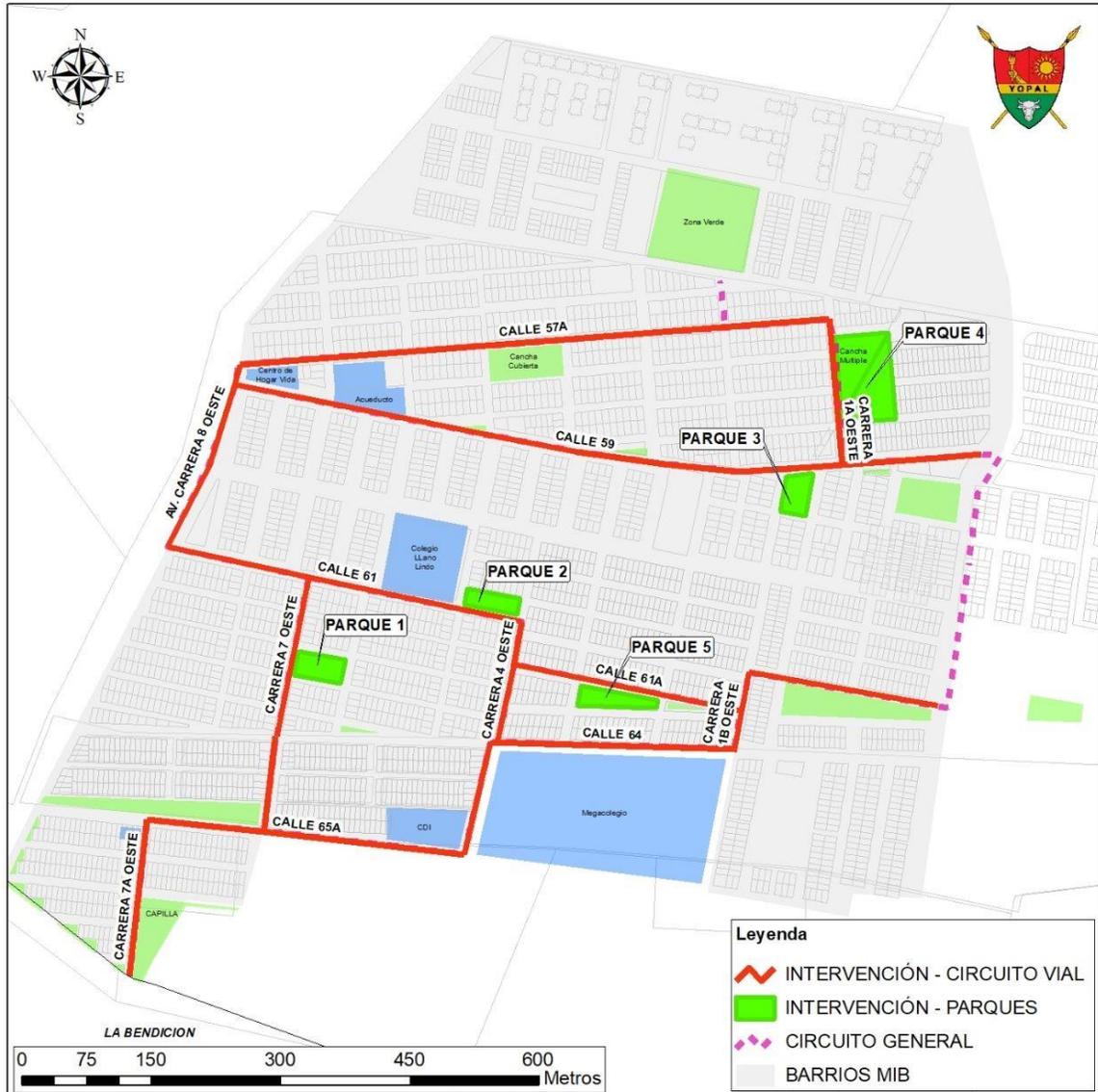
### 6.1 Resumen de intervención

El proyecto de mejoramiento integral - MIB compuesto por los barrios Villa Flor, Villa Flor 2, Llano Lindo, Llano Lindo 2, Ciudad París, Ciudad Berlín, Villa Nariño, Heliconias, Arrayanes, Llano Grande, Prados del Llano, Bosques de San Martín y San Marcos, contempla una propuesta de mejoramiento de espacio público integral, con el fin de mejorar las condiciones de calidad del espacio público y la movilidad del sector, lo que permitirá aumentar las condiciones cualitativas y cuantitativas de espacio público efectivo de la comuna 6, beneficiando a una población de 2.747 hogares y más de 8.728 personas.



**Ilustración 50.** Propuesta circuito conectividad parques y equipamientos.  
**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

El proyecto propone un circuito articulador, que conecte los parques y equipamientos del sector a intervenir, mejorando la accesibilidad a estos para toda su población, a la vez que se genera una ciclorruta que se articula con la ciclorruta de la avenida carrera 1, integrando este sector de manera más eficiente con toda la ciudad y barrios aledaños, a la vez que promueve los hábitos de vida saludables. De igual manera, no se desconoce su entorno inmediato, como las vías urbanas de mayor jerarquía y los equipamientos aledaños al área de intervención; por lo que se propone la articulación las vías zonales que conectan entre barrios y demás equipamientos del sector, como la Calle 57ª Calle 59 y la Calle 65A.



**Ilustración 51.** Propuesta de Intervención - Parques y vías.

**Fuente:** Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

El proyecto MIB plantea la intervención, construcción y dotación de cinco (5) áreas recreacionales de escala local. Así mismo, se plantea un circuito que permita la conectividad peatonal y la integración de equipamientos y lugares de interés en la comuna 6 a través de la intervención del espacio público con la construcción de andenes y consolidación del perfil vial en las vías que se encuentren sin pavimento. En las vías ya pavimentadas con perfil andén y zonas verdes definidas, se intervendrá a través de texturas de piso propias del urbanismo táctico, generando espacios de calidad para el goce y disfrute del espacio público que refuercen la conexión entre los equipamientos, espacios públicos y la comunidad adyacente.

El proyecto contará con las siguientes intervenciones:

- Consultoría de estudios y diseños, mejoramiento, dotación, iluminación, señalización, mobiliario urbano y construcción de parques y zonas verdes.
- Diseño y construcción de zonas de espacio deportivo complementarias.

A través de la ejecución de mejoramiento vial, se mejorarán las condiciones de movilidad y accesibilidad del sector, permitiendo que se optimicé el tiempo de cercanía entre las principales necesidades de los usuarios y se genere la interconectividad e iluminación de las áreas públicas propuestas contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad del sector.

El proyecto propone como eje principal y articulador, la pavimentación de la calle 59 desde la carrera 1A oeste hasta la carrera 8 oeste, dotada de alumbrado público, andenes y sardineles. La importancia de la pavimentación planteada es contribuir al mejoramiento de las vías sobre las cuales se desarrollan las rutas de transporte público desde las vías de carácter secundario que convergen a las vías principales, permitiendo una mayor cobertura.

El proyecto contará con las siguientes intervenciones:

- Estudios y diseños, construcción, recuperación, pavimentación y obras complementarias de tramos viales que cuentan con infraestructura de servicios públicos ya instalada.

### 6.1.1. Intervención de vías

Como propuesta de intervención vial de vías en afirmado se plantea la pavimentación, mejoramiento y consolidación de andenes y espacios públicos, planteamiento de urbanismo táctico e implementación de ciclo rutas para las siguientes calles:

- La calle 59 entre Carrera 8 Oeste y carrera 1A Oeste con una longitud 715,32m
- La calle 57ª entre carrera 8 oeste la carrera 1A Oeste con una longitud de 686,15m
- La calle 61 entre carrera 8 oeste la carrera 4 Oeste con una longitud de 420,47m
- La calle 61A entre carrera 4 oeste la carrera 1B Oeste con una longitud de 270,13m

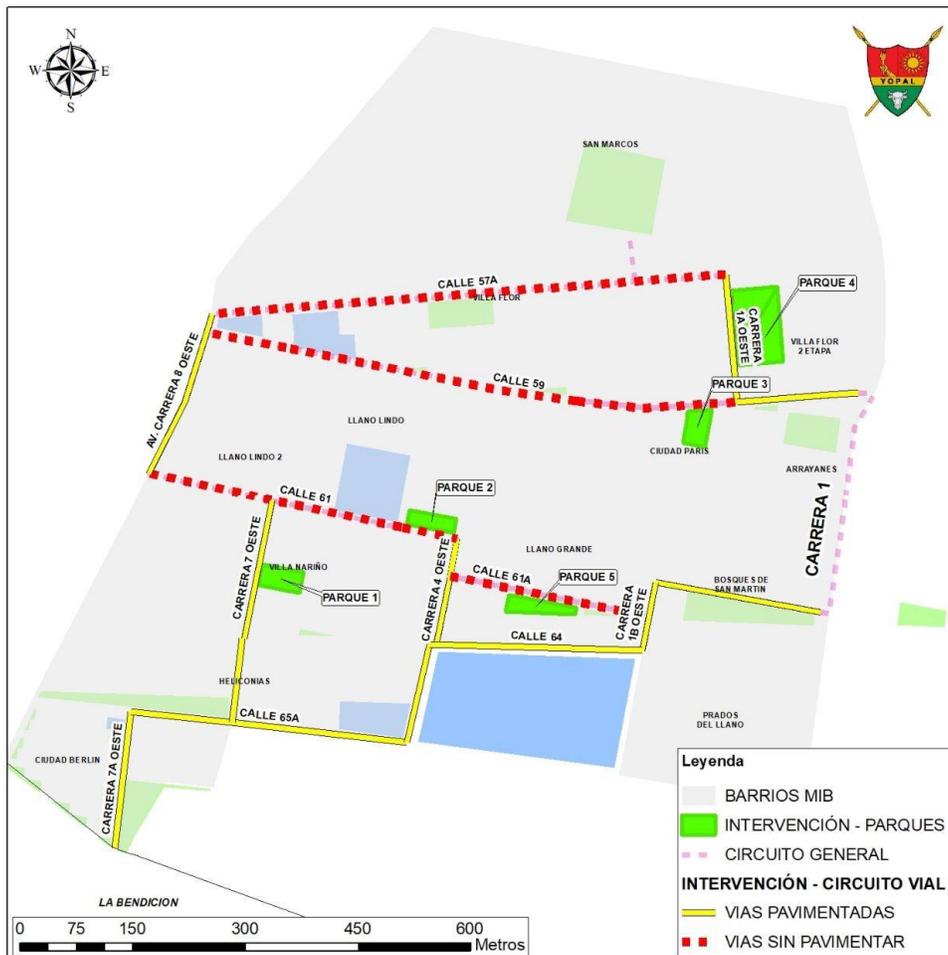
*Nota.* Las áreas y cantidades identificadas son preliminares trabajadas a partir de la información suministrada por el municipio, éstas deberán precisarse en el marco del trabajo de campo que se realice durante la elaboración de estudios y diseños.



**Ilustración 52.** Calle 59 estado actual.  
 Fuente: Secretaría de Planeación Municipal de Yopal.



**Ilustración 53.** Calle 61a estado actual.  
Fuente: Google Street View.



**Ilustración 54.** Vías propuestas a pavimentar Calle 59, Calle 57ª, Calle 61 y Calle 61ª.  
Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación municipal de Yopal.

### 6.1.2. Intervención en parques y zonas verdes

El proyecto MIB contará con la intervención, construcción y dotación de cinco áreas recreacionales de escala local, ubicados dentro del polígono de barrios MIB, en los barrios Villa Nariño, Villa Flor y Ciudad Paris y Llano grande. Contribuyendo en el aumento del índice de M2 de áreas verdes y parques por habitante, cuya incidencia es muy baja en la comuna VI a la que pertenecen.

El uso actual de los 5 parques seleccionados es de uso Recreativo, de conformidad con el mapa de áreas de actividad del POT de Yopal. Esta intervención permitirá mejorar las condiciones de seguridad, convivencia, participación y generación de sentido de pertenencia en la comunidad.

- Área Parque 1: 1560m<sup>2</sup>



- Área Parque 2: 1200m<sup>2</sup>





parte de toda la comunidad aferente. Por otro lado, se evidencia la carencia de espacios para recreación infantil y juvenil, por lo que se propone la construcción de parques infantiles y escenarios deportivos como canchas de microfútbol y baloncesto.

*Nota.* Las áreas y cantidades identificadas son preliminares trabajadas a partir de la información suministrada por el municipio, éstas deberán precisarse en el marco del trabajo de campo que se realice durante la elaboración de estudios y diseños.

## 6.2 Presupuesto Preliminar

Con base en el análisis de precios unitarios presentado por Yopal, el cual tiene como base la lista de precios unitarios de referencia para la contratación de obra pública de la Gobernación de Casanare adoptada mediante Resolución No. 0077 del 20 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta que dichos valores son de 2022, se solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal realizar una indexación, para lo cual emplearon la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2022, que según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) fue de 13,12%.

Conforme con esto, se presenta el siguiente presupuesto preliminar, cuyo detalle de cálculo se encuentra en los archivos anexos.

Componente / Fuentes	Valor estimado
Obras civiles (incluye AIU)	\$ 5.784.703.339
Estudios y/o diseños	\$ 533.595.190
Componente social	\$ 200.000.000
Interventoría integral, Estudios y diseños, y Obras civiles	\$ 781.626.840
<b>Total</b>	<b>\$ 7.299.925.369</b>

**Tabla 14.** Presupuesto preliminar.

**Fuente:** Elaboración propia con base en precios unitarios de la Gobernación de Casanare y análisis de cantidades de la Secretaría de Planeación de Yopal, así como en modelación de equipo humano requerido y duración de la obra.

*Nota.* El presupuesto incluido en la presente ficha fue elaborado a partir del análisis de la información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, incluyendo el análisis de precios unitarios y cantidades de obra con base en los referentes remitidos por el municipio según su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos en su territorio, por tanto, el valor de obra deberá entenderse como un valor global cuyo alcance para la ejecución, deberá ser acotado en el marco de los estudios y diseños que se contraten para este fin.

## 6.3 Proyectos productivos

El desarrollo y construcción proyectos en las zonas vulnerables, dinamiza su economía dado que se genera empleo en mano de obra, asociado a su ejecución, generando empleos para los residentes aumentando sus ingresos y la posibilidad de compra, que aunado al consumo del día a día de los trabajadores en el comercio local, prevé oportunidades para el desarrollo de la comunidad residente.

Analizando el sector, se identifica que este cuenta con un eje comercial desarrollado sobre la calle 60 en el cual se encuentra todo tipo de comercio local (Restaurantes – cafeterías – panaderías – tiendas de barrio – peluquerías / salas de belleza - droguerías y papelerías) y Comercio Zonal (Supermercados – ferreterías – almacenes de Ropa etc.), cuyo estudio puede ahondarse en el marco de la consultoría a realizar de manera que se articule en la ejecución del proyecto, y en el impulso que se brinde a dos (2) emprendimientos y un (1) microproyecto, teniendo en cuenta para ello en el marco de los estudios y diseños a ejecutar la consideración de los posibles impactos urbanísticos existentes y su posible acentuamiento o generación a partir del incentivo a las actividades económicas, de tal manera que se establezcan estrategias para su manejo y mitigación de tal manera que se lleve a cabo una adecuada gestión del tráfico, incluyendo evaluación de estacionamientos, y accesibilidad peatonal.

A manera preliminar, la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal identifica las siguientes iniciativas para su potenciamiento en el marco de la gestión social a realizar en el área de intervención:

- **Propuesta 1 - Sabor llanero**

Dado el proyecto propuesto en el que se traza un circuito de recorrido de parques y zonas verdes, se plantea, con apoyo de la Secretaría de desarrollo económico generar actividades relacionadas con ferias gastronómicas (típicas llaneras), mercados campesinos y demás actividades que puedan dinamizar la economía de la comuna intervenida y particularmente los lugares aledaños a los parques seleccionados en el proyecto.

Para el desarrollo de esta intervención, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentran las prioridades de la agenda de política social, particularmente N° 1 (Yopal inclusivo, seguro con enfoque de derechos con garantía y protección de derechos de IAF y mujer) y 2 (Yopal inclusivo, seguro con enfoque de derechos con garantía y protección de poblaciones de especial protección), las cuales responden a las necesidades sociales del municipio, en ellas se desarrollan los espacios de participación ciudadana, consejos, comités y/o mesas (NARP, mujeres, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, discapacidad, género diverso, adulto mayor, habitante de calle, entre otras), las cuales garantizan que dichas poblaciones puedan proponer acciones que se ejecuten en los espacios intervenidos, trasladando acciones por parte de las diferentes secretarías o entes descentralizados, igualmente, específicamente el numeral 4 - Yopal, ciudad segura con garantía de derechos y protección en seguridad alimentaria y nutricional (SAN), cultura ciudadana, en seguridad vial y empleo decente, contemplan el comité municipal para el fortalecimiento de la productividad, la promoción empresarial y el empleo de Yopal (COMPPY- acuerdo 29 del 21 de octubre de 2019), el cual se encuentra en cabeza de la Secretaría de desarrollo económico, ganadería y agricultura que articularía las acciones que se pueden llevar a cabo en la comuna foco del proyecto, generando la dinamización económica que se propone. Es importante mencionar que los espacios de participación ciudadana se encuentran vinculados y/o adscritos al Consejo Municipal de Política Social en el cual se tomarán las decisiones pertinentes que permitan enfocar y darle el uso óptimo a los espacios que mejorarán con el proyecto.

- **Propuesta 2 – Cultura, arte y deporte en el Llano**

Por otro lado, se plantea llevar a cabo actos culturales y artísticos con acompañamiento del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal (ICTY) y desarrollo de actividades de deporte y recreación a cargo del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), El municipio de Yopal, a través del IDRY trabaja permanentemente por alcanzar altos índices de cobertura. Actualmente se cuenta con noventa (90) escenarios deportivos en todo el municipio de Yopal, lo cual hace que en promedio exista un (1) escenario por cada 2.100 personas. Para el área de influencia del proyecto, donde reside una población aproximada de 8.728 personas, solo se cuenta con 3 escenarios deportivos con una construcción total de 2.213 mts<sup>2</sup>, que en su aforo total tiene la capacidad de albergar 2.400 personas (uno de ellos en precarias condiciones), lo que quiere decir que el promedio aumenta a 2.909 personas por escenario, lo cual evidencia la necesidad de construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y de recreación con el propósito de llegar al mayor número de población, esto, consecuentemente generará movimientos sociales que coadyuvarán la dinamización económica y generación de ingresos que permitan la sustentación de los espacios intervenidos, así mismo, la oferta institucional que se brinde por parte del municipio, específicamente con los entes descentralizados mencionados, permitirá la promoción de hábitos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre en la población de impacto del proyecto, resultado de ello, se espera un cambio social positivo a causa del mejoramiento físico de los espacios.

Esta intervención urbanística pretende a su vez mejorar los índices de seguridad en la comuna 6, basada en la teoría de James Q. Wilson y George Kelling denominada la “teoría de las ventanas rotas”, misma que desde un punto de vista criminológico concluye que el delito es mayor en las zonas donde el descuido, la suciedad, el desorden y el maltrato son mayores. Si se rompe un vidrio de una ventana de un edificio y nadie lo repara,

pronto estarán rotos todos los demás. Si una comunidad exhibe signos de deterioro y esto parece no importarle a nadie, entonces allí se generará el delito. Si se cometen 'pequeñas faltas' (estacionarse en lugar prohibido, exceder el límite de velocidad o pasarse una luz roja) y las mismas no son sancionadas, entonces comenzarán faltas mayores y luego delitos cada vez más graves.

Se ha demostrado en diferentes experimentos sociales que no se trata de pobreza, evidentemente es algo que tiene que ver con la psicología humana y con las relaciones sociales. Un vidrio roto en un auto abandonado transmite una idea de deterioro, de desinterés, de despreocupación que va rompiendo códigos de convivencia, como de ausencia de ley, de normas, de reglas, como que vale todo. Cada nuevo ataque que sufre el auto reafirma y multiplica esa idea, hasta que la escalada de actos cada vez peores se vuelve incontenible, desembocando en una violencia irracional”.

## 7. Acompañamiento social

El acompañamiento social en el área de intervención se llevará a cabo por diferentes actores, a partir de la información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal se identifican los siguientes actores para construir e implementar conjuntamente la Ruta de Sostenibilidad Social y el aprovechamiento económico:

- Presidentes de juntas de acción comunal
- Secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura
- Instituto para el deporte y la recreación de Yopal (IDRY)
- Instituto de cultura y turismo de Yopal (ICTY)
- Instituto de vivienda gestión urbana y rural de Yopal (INDEV)
- Secretaria de desarrollo social
- Secretaria de gobierno
- Consejo municipal de política social

## 8. Inversión y fuentes de financiación por componente

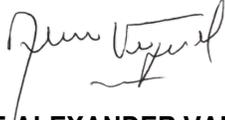
Componente / Fuentes	Aportes Municipio	Aporte Banco Mundial a través del MVCT	Total Inversión estimada
Legalización	N/A	N/A	N/A
Estudios y diseños	\$ 0	\$ 533.595.190	\$ 533.595.190
Obras civiles (incluye AIU e IVA)	\$ 0	\$ 5.784.703.339	\$ 5.784.703.339
Acompañamiento social		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
Interventoría integral, Estudios y diseños, y Obras civiles	\$ 0	\$ 781.626.840	\$ 781.626.840
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7.299.925.369</b>	<b>\$ 7.299.925.369</b>

Tabla 15. Fuentes de inversión y financiación.

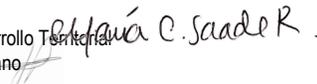
Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por la Secretaría de Planeación de Yopal.

La presente ficha fue elaborada por el equipo de Findeter, teniendo como base la ficha de perfil básico elaborada y suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, así como en los anexos que le acompañan.

Cordialmente,



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Gerente de Desarrollo Territorial (E)  
Supervisor delegado contrato No. 1350 de 2023

Elaboró: María Constanza Saade - Profesional urbanista Gerencia de Desarrollo Territorial   
Jickson Steven Rodríguez – Abogado especialista en derecho urbano  
Stephanny Andrea Tolosa – Profesional social   
Revisó: Nally Amézquita – Gestora, Gerencia de Desarrollo Territorial   
Mavic Xiomara Hernández - Coordinadora Gerencia de Desarrollo Territorial 

## Anexos

- Anexo 1 - Cartografía proyecto MIB Yopal
- Anexo 2 – Resoluciones de legalización y licencias urbanísticas de los barrios objeto de intervención
- Anexo 3 – Planos urbanísticos aprobados de los barrios objeto de intervención
- Anexo 4 – POT, Acuerdo y cartografía
- Anexo 5 – Certificaciones de zonas verdes a intervenir
- Anexo 6 – Certificaciones de tratamiento urbanístico expedidas por la Secretaría de Planeación Municipal
- Anexo 7 – Certificaciones de no riesgo no mitigable expedidas por la Secretaría de Planeación Municipal
- Anexo 8 – Resoluciones de sana posesión de los barrios
- Anexo 9 – Certificaciones de Servicios Públicos
- Anexo 10 – Expediente de barrios a intervenir (Certificaciones SSPP, riesgos y escrituras)
- Anexo 11 – Resoluciones de conformación de las JAC
- Anexo 12 – Bases de datos de actores sociales
- Anexo 13 – Tabla de precios de la Gobernación de Casanare
- Anexo 14 – Certificaciones de no ocupación de las áreas a intervenir
- Anexo 15 – Documentos del PIMUR 2015
- Anexo 16 – Presupuesto detallado

## Índice de Ilustraciones

<b>Ilustración 1.</b> Límites del polígono de estudio y comuna 6. ....	2
<b>Ilustración 2.</b> Ubicación del departamento de Casanare y sus municipios. ....	5
<b>Ilustración 3.</b> Localización general del proyecto a nivel nacional, departamental y municipal. ....	5
<b>Ilustración 4.</b> Localización del área de intervención en el suelo urbano. ....	6
<b>Ilustración 5.</b> Red vial y de transporte en Casanare. ....	7
<b>Ilustración 6.</b> Conexión del área de intervención con el resto de la ciudad. ....	8
<b>Ilustración 7.</b> Concentración del déficit de vivienda en Yopal. ....	11
<b>Ilustración 8.</b> Necesidades básicas insatisfechas en Yopal. ....	11
<b>Ilustración 9.</b> Fotografías de casas y materiales del entorno a intervenir. ....	12
<b>Ilustración 10.</b> IPM por manzana, comuna 6. ....	13
<b>Ilustración 11.</b> División político-administrativa en el suelo urbano. ....	20
<b>Ilustración 12.</b> Zonas morfológicas homogéneas. ....	21
<b>Ilustración 13.</b> Tratamientos urbanísticos. ....	21
<b>Ilustración 14.</b> Áreas de actividad en suelo urbano. ....	22
<b>Ilustración 15.</b> Tratamiento urbanístico de mejoramiento integral. ....	22
<b>Ilustración 16.</b> Tratamientos urbanísticos en el área de intervención. ....	23
<b>Ilustración 17.</b> Suelo de protección ambiental – rondas hídricas en el área de intervención. ....	26
<b>Ilustración 18.</b> Amenaza por remoción en masa en el área objeto de intervención. ....	27
<b>Ilustración 19.</b> Amenaza por inundación en el área objeto de intervención. ....	28
<b>Ilustración 20.</b> Sectores hidráulicos Yopal. ....	29
<b>Ilustración 21.</b> Proyección líneas primarias de las redes de acueducto en la comuna 6. ....	30
<b>Ilustración 22.</b> Redes existentes en el sector. ....	30
<b>Ilustración 23.</b> Sistema de alcantarillado sanitario en la comuna 6. ....	32
<b>Ilustración 24.</b> Esquema de Drenaje Sistema de Aguas Lluvias. ....	33
<b>Ilustración 25.</b> Ruta de recolección de Aseo en la comuna 6. ....	34
<b>Ilustración 26.</b> Vías principales en el área de intervención. ....	35
<b>Ilustración 27.</b> Registro fotográfico de las vías principales en el área de intervención. ....	37
<b>Ilustración 28.</b> Estado de la malla vial en el área de intervención. ....	38
<b>Ilustración 29.</b> Registro fotográfico de las vías a intervenir. ....	39
<b>Ilustración 30.</b> Ruta 2 – comuna 6. ....	40
<b>Ilustración 31.</b> Ruta 3 – comuna 6. ....	40
<b>Ilustración 32.</b> Ruta 13 – comuna 6. ....	41
<b>Ilustración 33.</b> Perfil vial de la calle 59. (18 y 15 metros). ....	42
<b>Ilustración 34.</b> Perfil vial de la calle 57A. (10 metros). ....	43
<b>Ilustración 35.</b> Perfil vial de la calle 61. (15 y 12 metros). ....	43
<b>Ilustración 36.</b> Perfil vial de la calle 61A. (12 metros). ....	44
<b>Ilustración 37.</b> Zonas verdes del sector. ....	44
<b>Ilustración 38.</b> Parque 4 - Zona de Cancha Múltiple Barrio Villa Flor Etapa 1. ....	45
<b>Ilustración 39.</b> Parque 4 Barrio Villa Flor Etapa 2. ....	46
<b>Ilustración 40.</b> Parque 1 Barrio Villa Nariño. ....	47
<b>Ilustración 41.</b> Parque 2 Barrio Villa Nariño. ....	47
<b>Ilustración 42.</b> Parque 3 Barrio Ciudad París. ....	48
<b>Ilustración 43.</b> Parque 5 Barrio Llano Grande. ....	49
<b>Ilustración 44.</b> Localización de equipamientos en el área objeto de intervención. ....	50
<b>Ilustración 45.</b> Institución Educativa Mega Colegio. ....	50
<b>Ilustración 46.</b> Institución Educativa Barrio Llano Lindo. ....	51
<b>Ilustración 47.</b> Centro Vida Barrio Llano Lindo. ....	51
<b>Ilustración 48.</b> Pozo Profundo Y Planta de Tratamiento Llano Lindo. ....	51
<b>Ilustración 49.</b> Iglesia ubicada en el área de intervención. ....	52
<b>Ilustración 50.</b> Propuesta circuito conectividad parques y equipamientos. ....	53
<b>Ilustración 51.</b> Propuesta de Intervención - Parques y vías. ....	54
<b>Ilustración 52.</b> Calle 59 estado actual. ....	55
<b>Ilustración 53.</b> Calle 61a estado actual. ....	56
<b>Ilustración 54.</b> Vías propuestas a pavimentar Calle 59, Calle 57 <sup>a</sup> , Calle 61 y Calle 61 <sup>a</sup> . ....	56

**Ilustración 55.** Espacios públicos a intervenir .....58

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Límites del polígono de intervención. ....	2
<b>Tabla 2.</b> Población, predios y área por barrio a intervenir. ....	9
<b>Tabla 3.</b> Migrantes (hogares y personas) por barrio. ....	14
<b>Tabla 4.</b> Presidentes JAC de los barrios beneficiarios del proyecto ....	17
<b>Tabla 5.</b> Clasificación de los tratamientos urbanísticos. ....	17
<b>Tabla 6.</b> Normatividad urbanística aplicable al mejoramiento integral. ....	19
<b>Tabla 7.</b> Estado de legalidad de los barrios que integran el polígono de intervención. ....	25
<b>Tabla 8.</b> Proyectos aprobados Tipo II con incidencia en el área de intervención. ....	35
<b>Tabla 9.</b> Cuadro de áreas resolución 140 del 02 de junio 2010 barrio Villa Flor ....	46
<b>Tabla 10.</b> Cuadro de áreas resolución 353 del 19 de noviembre 2010 barrio Villa Nariño. ....	48
<b>Tabla 11.</b> Cuadro de áreas resolución 342 del 02 de agosto 2011 barrio Ciudad Paris. ....	48
<b>Tabla 12.</b> Cuadro de áreas resolución inicial 102-54-215 del 11 de marzo de 2011, resolución modificatoria 102-54-738 del 01 de agosto de 2011 y resolución modificatoria 102-54-1370 del 23 de diciembre de 2011 Barrio Llano Grande. ....	49
<b>Tabla 13.</b> Propiedad de los espacios públicos objeto de intervención. ....	50
<b>Tabla 14.</b> Presupuesto preliminar.....	59
<b>Tabla 15.</b> Fuentes de inversión y financiación.....	61